



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C2M0128**

Contrato para la prestación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y actualización a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ÁNGEL LINARES OLIVARES**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.


I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>C2M0128</b>
---	---	---------------------------------------

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y actualización a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso", solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000133118-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 29 de abril de 2022, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**I.7.-** Con fecha 25 de mayo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E53-2022**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 56,953 de fecha 08 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante, Titular de la Notaría Pública número 164 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2018027413.

**II.2.-** El C. Ángel Linares Olivares, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,953 de fecha 08 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante, Titular de la Notaría Pública número 164 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2018027413, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C2M0128**

facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, desarrollo y diseño de todo y cualquier tipo de servicios informáticos, software y de ingeniería en sistemas. Así como de maquinaria y equipo especializado en computación y periféricos, además de la compra, venta de maquinaria y equipos nacionales e importados.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EID180308MN9**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.


**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>C2M0128</b></p>
---	---	--

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Anillo Periférico 4091, Edificio T4, Interior 4, Colonia Unidad Pemex Picacho, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14130, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 6708-4296 y 5161-5856, correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el Servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y actualización a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso”, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$3,264,303.60 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C2M0128**

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán el pago a “**EL PROVEEDOR**” por servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.


El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como copia del informe o reporte de servicio y del “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>C2M0128</b></p>
---	---	--

contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C2M0128

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>C2M0128</b></p>
--	--	--

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C2M0128

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el **acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio.**

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y Programa Calendarizado integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado “**Universo de Inmuebles dependientes de la División de**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>C2M0128</b></p>
--	---	--

**Inmuebles Centrales**", integrado en el Anexo Técnico, conforme a lo señalado en el numeral 2.1 de los Términos y Condiciones, mismos que se adjuntan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, al Programa Calendarizado y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**; así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C2M0128

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C2M0128**

a) **DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel preferiblemente membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión de cada servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por “**EL PROVEEDOR**” en el caso del mantenimiento preventivo, respecto a la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales; por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), la garantía será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, serán sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C2M0128**

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “**EL PROVEEDOR**”, por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 3 inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.


El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>C2M0128</b>
---	---	---------------------------------------

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 3 inciso h) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C2M0128**

Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “**EL INSTITUTO**” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**EL INSTITUTO**”.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, “**EL PROVEEDOR**” sea sancionado por parte de “**EL INSTITUTO**” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “**EL INSTITUTO**” la sanción impuesta a “**EL PROVEEDOR**” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si “**EL PROVEEDOR**” no permite a “**EL INSTITUTO**” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>C2M0128</b></p>
--	---	---

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C2M0128

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>C2M0128</b></p>
---	---	--

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de “**EL INSTITUTO**”, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Programa calendarizado, Propuesta Económica, y Acta de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 4 (cuatro)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet”.

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C2M0128**

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **09 de junio de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Apoderada Legal

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL  
DETALLE ADN, S.A. DE C.V.**

**C. ÁNGEL LINARES OLIVARES**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO**  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

RRSR/HBJ/JMHN/RMVS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C2M0128

## ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y  
TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000133118-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi. Genera

Concepto: OFICIO NO. 4571 RECIBIDO EL 28/04/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO

Fecha Elaboración: 29/04/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,676,000.00  
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000  
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	3,200.0	600.0	600.0	200.0	0.0	0.0	76.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	74,162.9	21,676.7	9,267.7	0.0	0.0	28,172.7	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

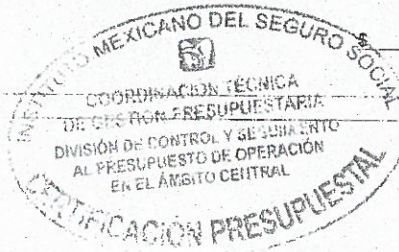
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

03/11/18  
PUNTO DE VENTA  
123456789



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		
N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	Mantenimiento preventivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, ubicado en el 8° piso del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, compuesto por cámaras de video a color, de la marca <b>Emmesse</b> , modelo 42V1080, AHD PTZ, 18x Zoom 18x; 16x digital, lente de 5 a 50 mm, resolución 1080 Full HD Autoiris, alta resolución, velocidad de rotación 60°/s rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, así como DVR, monitor y panel de parcheo, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de <b>5 (cinco) servicios</b> , a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022.</b>			En el documento denominado universo de unidades, se describe la ubicación de cada uno de los equipos y el mismo se encuentra glosado al final del presente Anexo Técnico.
1.1.-	El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente: <b>Cámaras de video a color marca Emmesse:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para domo plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a todas las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema Pan-Tilt PT-280-24 P.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltaje a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch, balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función iris-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a las fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como ajuste vertical-horizontal.</li> <li>➤ Revisión a enlaces de señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BCN de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP.</li> </ul>	Pza.	7	Av. Paseo de la Reforma N° 476, J.C. U. No. 25 (Inversiones Financieras)

<p><b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y DE INMUEBLES CENTRALES.</p>	<p><b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p>	<p><b>HOJA</b></p>
<p><b>PROVEEDOR:</b></p>		<p><b>DOMICILIO:</b></p>
		<p>2/28</p>

<p>➤ pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónicas y la revisión a su respectivo control remoto.</p> <p>➤ Mantenimiento preventivo a <b>monitor de LCD</b> marca HP de 22", 720 TVL de resolución.</p> <p>➤ Revisión, limpieza y prueba a tarjeta electrónica.</p> <p>➤ Revisión y ajuste de balance de color y brillo.</p> <p>➤ Revisión y chequeo de voltajes y entradas de comunicación.</p> <p>➤ Mantenimiento preventivo <b>Grabador de video digital</b> (DVR.) marca hillook, modelo DS- 7316HUII-K4, grabador digital, integrado con 2 Tera-bytes de almacenamiento, 16 canales de salida a color formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 1080 hasta 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de 264 hertz, alimentación a 12 volts, temperatura de operación de 55°C a -10°C, búsqueda inteligente de grabaciones, HDMI y VGA en salida simultánea consistente en lo siguiente:</p> <p>➤ Respaldo de la información existente.</p> <p>➤ Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla sustituir.</p> <p>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</p> <p>➤ Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de cpu.</p> <p>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</p> <p>➤ Revisión a grabador digital.</p> <p>➤ Limpieza general al equipo con aire a presión</p> <p>➤ Revisión y limpieza de componentes electrónicos, cableado, conectores y de todos los dispositivos.</p> <p>➤ Mantenimiento preventivo a sistema de <b>parqueo y transeptores pasivos</b> del CCTV, consistente en lo siguiente:</p> <p>➤ Limpieza y revisión de transeptores pasivos del sistema.</p> <p>➤ Sustitución de conectores tipo BNC</p> <p>➤ Sustitución de transeptores en caso necesario.</p> <p>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</p> <p>➤ Peinado y alineación de cableado.</p>	<p>Equipo</p> <p>Equipo</p> <p>Sistema</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (Inversiones Financieras)</p> <p>Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (Inversiones Financieras)</p> <p>Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (Inversiones Financieras)</p>
---	--	----------------------------	--

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el cuarto de control (planta baja ala Poniente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, a cámaras de video de las marcas Pelco y Emesse a color, del circuito cerrado de vigilancia; cámaras de video Pelco, Zoom 22x; 16x digital, lente de 3.9 a 85.8 mm autoiris, alta resolución súper had, chip pelco 480 líneas de resolución y cámaras de video Emesse, HD 1080 HD fijas, .07 lux de día y .05 lux control automático de colores primarios, así como DVR'S, monitor y panel de parcheo, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022.			Av. Paseo de la Reforma N° 476, J.C. U. No. 25 (P.B. y C.C.T.V.)
2.1.-	El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente: <b>Cámaras de video a color Pelco:</b> ➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. ➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema PAN-TILT PT-280-24 P. ➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. ➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal switch de función iris-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. ➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.	Pza.	18	Av. Paseo de la Reforma N° 476, J.C. U. No. 25 (16 contacto ciudadano 14 vestíbulos, pasillos lado oriente)



<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b> 4/28
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
2.2.-	<p>Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</p> <p>Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</p> <p>Revisión a enlaces señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BCN de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP.</p> <p>Pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónica y la revisión a su respectivo control remoto.</p> <p><b>Cámaras de video a color Emmesse :</b></p> <p>Limpeza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</p> <p>Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transeptoras.</p> <p>Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</p> <p>Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</p> <p>Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</p> <p>Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</p>	Pza	30	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (vestíbulos, pasillos, sótano y perimetrales)

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>		<b>DOMICILIO:</b>		
<b>Nº.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	
2.3.-	Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.  Mantenimiento preventivo a <b>grabador de video digital (D.V.R.)</b> marca Pinetrón, modelo DDR-X601, grabador digital integrado con 2 terabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 780 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264, para lo cual deberá de considerarse para los conceptos 2.3.- y 2.4.- realizar lo siguiente:  > Respaldo de la información existente. > Revisión y corrección de disco duro , en caso de falla se deberá de sustituir > Revisión y limpieza a tarjeta madre. > Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de cpu. > Revisión de puertos de entrada y salida. > Revisión a grabador digital. > Limpieza general al equipo con aire a presión > Revisión y limpieza de componentes electrónicos, cableado, conectores y de todos los dispositivos.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (CCTV y P.B)
2.4.-	Mantenimiento preventivo a <b>grabador de video digital (D.V.R.)</b> marca Samsung, modelo SHR 6182, grabador digital integrado con 500 gigabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22 RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (Contacto Ciudadano P.B.)
2.5.-	Mantenimiento preventivo a <b>monitor de 32"</b> , marca LG modelo L32F510F, HD Full 1080 PP, consistente en lo siguiente:  > Revisión y corrección de balance de color. > Revisión y limpieza a tarjeta electrónica. > Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Revisión de puertos de entrada y salida.	Equipo	4	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (CCTV y P.B)



<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>6/28</b>

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
2.6.-	<p>Mantenimiento preventivo a sistema de <b>parqueo y transceptores pasivos</b> del sistema, consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parqueo.</li> <li>➤ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema.</li> <li>➤ Sustitución de conectores tipo BNC</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado.</li> </ul>	Juego.	4	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 CCTV
3.-	<p>Mantenimiento preventivo al <b>sistema de circuito cerrado de televisión</b> ubicado en el <b>1° piso (Dirección General lado oriente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476</b>, Colonia Juárez, compuesto por cámaras de video a color, de la marca <b>Samsung</b>, Resolución 1080p Full HD. Tecnología Seleccionable (AHD, TVI, CVI, CVBS) 0.11Lux F1.4 (color), 0Lux (B/W: IR LED on) lente Varifocal 2.8 a 12mm día y noche (ICR), WDR(120dB) SSNRIV, detección de movimiento, longitud visible IR 20m, distancia de transmisión máx. 500 m, así como DVR, monitores y panel de parqueo, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022.</b></p>	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25
3.1.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>grabador de video digital DVR SAMSUNG AHD 1080</b> 16 canales, 2 tb almacenamiento y 16 canales de audio, modelo SRD1694-2TB.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla se deberá de sustituir.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul>	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25

IMPRESIÓN DE COPIA  
4/2/2022

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.2.-	<p>Mantenimiento preventivo a sistema de <b>parqueo y transceptores pasivos</b> del sistema, consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parqueo.</li> <li>➤ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema.</li> <li>➤ Sustitución de conectores tipo BNC</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> </ul>	Juego	1	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25
3.3.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>monitor LCD</b> modelo LG 22M38A- LED 22</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> </ul>	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25
3.4.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>monitor Samsung</b> LED UN32J4290AFXZX LED 32</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en entrada hdmi</li> </ul>	Equipo	2	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25
3.5.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>cámaras de video a color Samsung</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> </ul>	Pza	8	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 COMPLEMENTARIOS  
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



<p><b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</p>		<p><b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p>		<p><b>HOJA</b> 8/28</p>
<p><b>PROVEEDOR:</b></p>		<p><b>DOMICILIO:</b></p>		
N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> </ul> <p>El mantenimiento preventivo a sistema de <b>circuito cerrado de televisión</b> ubicado en el inmueble de <b>Tokio N° 80</b>, compuesto por cámaras de video a color, de la marca <b>Emesse</b>, Sensor CMOS 1/3" (Scan progresivo). Resolución Máxima: 720P (1280 x720) Lente: 2.8mm. Día/Noche (Filtro ICR). Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON); 0 Lux IR ON, Tecnología: HD-TVI / CVBS, y de la marca <b>Hi Look</b>, modelo THC-340, zoom 22x; 16x digital, lente de 2.8 mm autoiris, alta resolución súper had chip pelco 720 líneas de resolución, así como DVR, monitores y panel de parcheo, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>	Equipo	1	<p>Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26</p> <p>Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26</p>
4.1.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>Grabador de video digital</b> (DVR.) marca <b>Hanwha Techwin</b>, 16 canales, 4 tb almacenamiento y 16 canales de audio, modelo HRD-1642 soporta AHD 4 megapixel, CVI/TVI, CVBS, password de seguridad, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras compresión de 264 hertz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla sustituir.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> </ul>			

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 10/07/2022

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
<b>PROVEEDOR:</b>		<b>DOMICILIO:</b>	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.2.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul> <p>Mantenimiento preventivo a <b>cámaras fijas a color marca Emesse modelo 557v.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal</li> </ul>	Pza	3
4.3.-	<p>Mantenimiento preventivo <b>Cámaras de video a color</b>, para circuito cerrado de vigilancia marca <b>Hi Look</b>, modelo THC-340, zoom 22x; 16x digital, lente de 2.8 mm autoiris, alta resolución súper had chip pelco 720 líneas de resolución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> </ul>	Pza.	8

Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26

Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26





SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		10/28
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.4.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal</li> </ul> <p>Mantenimiento preventivo a <b>Monitor de 22" LG 22M38A- LED 22.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> </ul>	Equipo	1	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
4.5.-	<p>Mantenimiento preventivo a sistema de <b>parcheo y transceptores pasivos del sistema, consistente en lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema.</li> <li>➤ Sustitución de conectores tipo BNC</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> </ul>	Juego	1	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
5.-	<p>Mantenimiento preventivo al <b>sistema de audio</b>, ubicado en el inmueble de <b>Tokio N° 80</b>, incluye la realización de <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>			Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		
N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
5.1.-	Mantenimiento preventivo a <b>Amplificador con casetera, marca Ultrack</b> . > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. > Rarificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática. > Prueba del equipo.	Equipo	1	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
5.2.-	Mantenimiento preventivo a <b>Reproductor de discos</b> compactos marca Yamaha. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del reproductor de discos compactos. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. > Revisión y limpieza de altavoces. > Prueba del equipo.	Equipo	1	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
5.3.-	Mantenimiento preventivo de <b>altavoces</b> . > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de los altavoces. > Revisión del cableado y de las conexiones. > Prueba del equipo.	Pza.	23	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
6.-	Mantenimiento preventivo a equipos de <b>control de acceso</b> en entrada peatonal del inmueble de <b>Av. Paseo de la Reforma N° 476</b> , (Pórtico de Reforma y acceso al Área de Contacto Ciudadano) marca <b>Manusa</b> modelo Bravo, consistirá en la realización de <b>5 (cinco) servicios</b> , a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días</b> hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b> , de acuerdo a lo siguiente: > Limpieza, verificación y ajuste de lectoras de presencia y movimiento. > Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación. > Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje. > Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control. > Pruebas de funcionamiento del sistema.	Equipo	4	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		12/28
N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>Cortinas mecánicas</b> de acero para control de acceso en accesos del inmueble de <b>Av. Paseo de la Reforma N°. 476</b>, (Pórtico de Reforma, Pórtico Tokio, Escaleras Centrales, Acceso Teatro Calleja y Contacto Ciudadano) marca <b>Telemecanique</b>, consistirá en la realización de <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de motor ½ hp de potencia.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación</li> <li>➤ Verificar funcionamiento de chapas de accionamiento de apertura y cierre.</li> <li>➤ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> <li>➤ Ajuste de limitadores de ajuste y cierre y engrasado de partes mecánicas y móviles.</li> <li>➤ Limpieza profunda y general de cortinas en ambos lados.</li> </ul>	Pza.	11	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25
8.-	<p>El mantenimiento preventivo al sistema de <b>circuito cerrado de televisión</b> ubicado en el inmueble de <b>Av. Revolución N° 1586</b>, compuesto por cámaras de video a color, de la marca <b>LB7 TURBON</b>, AHD PTZ, 18x Zoom 18x; 16x digital, lente de 5 a 50 mm, resolución 1080 Full HD Autoiris, alta resolución, velocidad de rotación 60°/s rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, y de la marca <b>HIKVISION</b>; zoom 16x digital, lente de 3.9 a 12 mm autoiris, alta resolución súper had chip, así como DVR, monitores y panel de parcheo, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de, <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>	Pza	25	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35
8.1.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>cámaras fijas</b> a color marca LB7 TURBON modelo PLDC100.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> </ul>			

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>		<b>DOMICILIO:</b>	13/28

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
8.2.-	<p>Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</p> <p>Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</p> <p>Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal</p> <p>Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software.</p> <p>Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</p> <p>Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</p>	Pza	10
			Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>14/28</b>

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35
8.3.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>grabador de video digital DVR</b> marca HIKVISION modelo DS-8124HQHI-K8 (2) y DS- 7316HUHI-K4 (1), 16 canales de video 4 megapixel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla se deberá de sustituir</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> </ul>	Equipo	3	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35
8.4.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>Monitor de "17"</b>, marca DELL modelo Power Edge Rack Console 15FT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> </ul>	Equipo	3	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35
8.5.-	<p>Mantenimiento preventivo a sistema de <b>parqueo y transceptores pasivos del sistema, consistente en lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parqueo.</li> <li>➤ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema.</li> <li>➤ Sustitución de conectores tipo BNC</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> </ul>	Juego.	3	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35

14/28

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACION A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		Y UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		
N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
9.-	El mantenimiento preventivo a sistema de <b>circuito cerrado de televisión</b> ubicado en el inmueble de Calzada Vallejo N° 675, (red fria) compuesto por cámaras de video a color, de la marca <b>HI LOOK tipo domo THC-340</b> Resolución máxima: 2560 x 1440 (4 Mp) Iluminación mínima: 0.01 Lux (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR. Lente varifocal: 2.8 -12 mm). 40 mts IR EXIR (visión nocturna), Soporta 4 (TVI / AHD / CVI / CVBS) temperatura de operación: -40°C a 60°C., Alimentación: 12 vcd / 5.2 Watts, así como DVR, monitor y panel de parcheo el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de <b>5 (cinco) servicios</b> , a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b> , de acuerdo a las actividades siguientes:			Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32
9.1.-	Mantenimiento preventivo a <b>grabador de video digital DVR</b> marca HIKVISION modelo DS-8124HQHI-K8, 24 canales de video 4 megapixel. > Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla sustituir. > Revisión y limpieza a tarjeta madre. > Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Revisión de puertos de entrada y salida. > Revisión a grabador digital. > Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.	Equipo	2	Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32
9.2.-	Mantenimiento preventivo a <b>monitor marca Samsung LED UN32J4290AFXZX</b> > Revisión y corrección de balance de color. > Revisión y limpieza a tarjeta electrónica. > Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Corrección de voltaje en entrada hdmi	Equipo	1	Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32
9.3.-	Mantenimiento preventivo a <b>monitor marca LG LED 50UP75000PSF</b> > Revisión y corrección de balance de color. > Revisión y limpieza a tarjeta electrónica. > Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Corrección de voltaje en entrada hdmi	Equipo	1	Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32



<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>16/28</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32
9.4-	<p>Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca HI LOOK tipo domo THC-340.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> </ul>	Pza.	32	
9.5	<p>Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema.</li> <li>➤ Sustitución de conectores tipo BNC</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> </ul>	Juego	2	Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		
N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
10.-	Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117, incluye la realización de 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022, de acuerdo a las actividades siguientes:			
10.1	Mantenimiento preventivo a <b>amplificador master</b> con reproductor de discos compactos y casetera <b>marca Yamaha</b> . <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera.</li> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera.</li> <li>➤ Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen.</li> <li>➤ Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>➤ Prueba del equipo.</li> </ul>	Equipo	1	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
10.2	Mantenimiento preventivo a <b>amplificador marca Fonestar</b> , modelo FS2035. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera.</li> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera.</li> <li>➤ Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen.</li> <li>➤ Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>➤ Prueba del equipo.</li> </ul>	Equipo	1	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
10.3	Mantenimiento preventivo a <b>amplificador marca Radson</b> , modelo 2000m. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera.</li> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera.</li> <li>➤ Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen.</li> <li>➤ Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>➤ Prueba del equipo.</li> </ul>	Equipo	6	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34



<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>18/28</b>

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
10.4	<p>Mantenimiento preventivo a <b>altavoces</b> de 2 vías 8" 250w marca Mutivox, modelo PF8C10</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión de las conexiones correspondientes al cableado.</li> <li>➤ Limpieza de altavoces.</li> <li>➤ Limpieza de conos</li> <li>➤ Verificación de funcionamiento de bobinas</li> <li>➤ Verificación de temperatura en bobinas</li> <li>➤ Conexión y verificación de sonido</li> </ul> <p>El mantenimiento preventivo a sistema de <b>circuito cerrado de televisión</b> ubicado en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117 compuesto por cámaras de video a color, de la marca <b>HIKVISION</b>, modelo <b>DF2DE4A215IW</b> Resolución máxima: 2560 x 1440 (4 Mp) Iluminación mínima: 0.01 Lux (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR. lente varifocal: 2.8 - 12 mm). 40 mts IR EXIR (visión nocturna). Soporta 4 (TVI / AHD / CVI / CVBS) temperatura de operación: -40°C a 60°C., alimentación: 12 vcd / 5.2 Watts, así como 3 DVR de 24 canales, 2 monitor y 2 panel de parcheo el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>	Pza.	154	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
11.1	<p>Mantenimiento preventivo a <b>cámaras fijas a color marca HIKVISION, modelo DF2DE4A215IW</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software.</li> </ul>	Pza.	32	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
<b>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</b>					
<b>PROVEEDOR:</b>					
<b>DOMICILIO:</b>					
11.2	<p>Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</p> <p>Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</p> <p>Mantenimiento preventivo a <b>grabador de video digital DVR</b> marca <b>HIKVISION</b> modelo <b>DS-7316HUHI-K4</b>, 16 canales de video 4 megapixel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla sustituir.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> </ul>	Equipo	3	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34	
11.3	<p>Mantenimiento preventivo a sistema de <b>parcheo y transceptores pasivos del sistema, consistente en lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema.</li> <li>➤ Sustitución de conectores tipo BNC</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> </ul>	Juego	3	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34	
11.4	<p>Mantenimiento preventivo a <b>monitor marca TCL LED 55A547</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en entrada hdmi</li> </ul>	Equipo	2	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34	



<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>20/28</b>

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
11.5	<p><b>Mantenimiento preventivo a UPS para rack marca TRIPP LITE</b>, con 8 contactos Modelo SMART1500LCDT, 1350W 2U Rack/Torre - 120 V CA - 14 minutos (675W) alarma acústica señala pérdida de energía de la red pública, sobrecarga, batería baja y condiciones de falla, para DVR consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión, limpieza y prueba de los transformadores de aislamiento.</li> <li>➤ Prueba del funcionamiento de la UPS con carga,</li> <li>➤ Revisión y verificación de tarjeta de señalización e indicadores luminosos</li> <li>➤ Revisión de módulos HEADLINK</li> <li>➤ Comprobación de voltajes de salida</li> </ul>	Equipo	2	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
12.-	<p>Mantenimiento preventivo a equipos de <b>control de acceso</b> en entrada a oficinas instalados en los inmuebles de <b>Av. Paseo de la Reforma N° 476</b> (elevador oriente) y <b>Av. Revolución N° 1586</b>, (planta baja, primer piso y segundo piso) marca <b>Rosslare</b>, modelo AC-425IPL, consistirá en la realización de <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de lectoras de presencia y movimiento.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje.</li> <li>➤ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.</li> <li>➤ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> </ul>	Equipo	14	Av. Paseo de la Reforma No. 476 (14) J.C.U. No. 25
		Equipo	8	Av. Revolución No. 1586 (8) J.C.U. No. 35
13.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>sistemas biométricos de control de acceso</b> instalados en los inmuebles de <b>Av. Paseo de la Reforma N° 476</b> (8vo piso, 6to piso, 2do piso y dirección general) y <b>Tokio N° 80</b> marca <b>accesspro</b>, modelo FCX, consistirá en realizar <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p>	Equipos	8	Av. Paseo de la Reforma No. 476 (6) J.C. U. No. 25
		Equipos	4	Tokio No. 80 (4) J.C. U. No. 26

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	21/28

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
14.-	<p>                     &gt; Limpieza, verificación y ajuste de lectoras biométricas de estructura facial                      &gt; Limpieza, verificación y ajuste de electroimanes, contactos y chapas magnéticas.                      &gt; Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje.                      &gt; Verificar ajuste de los soportes del lector biométrico y demás accesorios.                      &gt; Revisión del funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.                      &gt; Deberá de realizar la actualización del software a la versión más reciente, disponible para el 2022.                      &gt; Verificación de configuración de cuentas.                      &gt; Pruebas de funcionamiento del sistema.                 </p> <p>                     Mantenimiento preventivo al <b>sistema de brazos hidráulicos</b> marca <b>Merik</b>, modelo <b>FAAC 400 SBAC</b>, ubicado en la entrada vehicular del inmueble de <b>Av. Paseo de la Reforma N° 476</b>, el mantenimiento preventivo consistirá en realizar <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a lo siguiente:                 </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Limpieza, verificación y ajuste de brazos hidráulicos.</li> <li>&gt; Limpieza, verificación y ajuste de tablero de control.</li> <li>&gt; Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentren dentro de los rangos de voltaje.</li> <li>&gt; Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.</li> <li>&gt; Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> </ul> <p><b>Suministros:</b> Las refacciones requeridas a continuación <b>incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior</b>, con el fin de conservar las características originales de los sistemas lo que permitirá la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto.</p> <p>En cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por el Área de Seguridad Interna y derivado del constante reporte referente a la desaparición de</p>	Equipos	2

Av. Paseo de la Reforma N°.  
476, J.C. U. No. 25  
(2 brazos por puerta)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 COMPLEMENTARIOS  
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 22/28		
PROVEEDOR:				
N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DOMICILIO:
15.-	<p>artículos personales y de trabajo ya que este inmueble es visitado por personas que realizan diversos trámites en sus instalaciones, motivo por el cual es necesario el suministro, instalación, adecuación y puesta en operación de un sistema de monitoreo de C.C.T.V., el cual coadyuvará y servirá de apoyo para la vigilancia y monitoreo de las instalaciones institucionales, garantizando que éstas se encuentren vigiladas las 24 horas /7 días /365 días del año, identificando cualquier situación respecto a la pérdida o desaparición de artículos del personal que ahí labora, y consistirá en la realización de <b>un servicio</b>, en un plazo máximo de <b>25 días hábiles</b>, iniciando a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.</p> <p><b>Manuel Villalongin N° 117</b>  <b>Suministro adaptación, colocación calibración y programación de cámaras para</b> vigilancia en; segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de <b>Manuel Villalongin N° 117</b>, las cuales deberán de contar con las siguientes características técnicas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo:</p> <p><b>Cámaras de video a color</b>, para circuito cerrado de vigilancia marca <b>HIKVISION</b>, modelo DF2DE4A215IW, 2 mega pixeles, zoom 16x digital, lente de 3.9 a 12 mm autoiris, alta resolución super had chip 1086 líneas de resolución, 0.7 lux de día y .05 lux control automático de colores primarios, fuente de poder a 12 volts, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, tuberías y todos sus accesorios necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	18	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
16.-	<p><b>Suministro adaptación, programación y colocación de transeptores para</b> cámaras de video vigilancia ubicadas en; segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de <b>Manuel Villalongin N° 117</b>, las cuales deberán de contar con las siguientes características técnicas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo:</p> <p>Transceptor para cámara de vigilancia para transmisión de datos por cable UTP Cat 6 / 6A capacidad de transmisión de señales de 190 mts. en 1080 pixeles, conectores</p>	Pza.	18	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	23/28

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DOMICILIO:
17.-	<p>tipo BNC con inmunidad al ruido de 60 Db, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p><b>Suministro adaptación y colocación de fuente de poder de 12 VCD 1A.</b> voltaje de entrada 100 a 240 v corriente nominal 300mA ARMS maximo salida 12VCD frecuencia 50-60hz eficiencia 82% minimo corriente de fuga . 25mA Temperatura 0° - 40°C protección de sobrevoltaje 15A ubicadas en; segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de <b>Manuel Villalongin N° 117</b>, las cuales deberán de contar con las características técnicas arriba mencionadas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.</p>	Pza.	14	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
18.-	<p><b>Suministro adaptación y colocación de fuente de poder de 12 VCD 10.2A.</b> voltaje de entrada 97 a 264 v voltaje de linea ajustable, salida 12VCD nominal, ajustable de 11.4 a 13.2 VCD frecuencia 50-60hz eficiencia 82% minimo corriente de fuga . 25mA Temperatura 0° - 40°C protección de sobrevoltaje y sobrecargas, gabinete en acero calibre 16, ubicadas en; segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de <b>Manuel Villalongin N° 117</b>, las cuales deberán de contar con las características técnicas arriba mencionadas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.</p>	Pza.	2	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
19.-	<p><b>Suministro y colocación de cableado tipo utp cat 6<sup>a</sup></b> para la habilitación del circuito cerrado de televisión que se instalará en él; segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de <b>Manuel Villalongin N° 117</b>, y se habilitará del cuarto de control a cada una de las cámaras que se colocaran en los pisos señalados, de acuerdo al croquis anexo, el cual deberá de contar con las siguientes características técnicas;</p> <p>Cable de cobre, UTP categoría 6, para transmisión de video, el tendido se deberá realizar con cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100 Ω, con conductores calibre 22 AWG, deberán de considerar la distancia máxima de corrida del cable horizontal será de 500 metros de la terminación mecánica de conexión transversal a la salida de datos en el área de trabajo, la cual deberá ser rematada por ambos extremos, debiendo de realizar la canalización, identificación, rotulando y etiquetado tanto el cable como en la tapa, que soporten la transmisión de tecnología Ethernet en el orden de 1 Gigabits,</p>	ML	2120	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34



<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>24/28</b>

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
20.-	<p>el precio incluye: instalación, materiales, mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, cableado, conexión, tubería conduit de 3/4" pared delgada y todos sus accesorios necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, estos trabajos deberán programarse y ejecutarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo:</p> <p><b>Suministro adaptación, programación y colocación de Pantalla de 55" LCD para monitoreo del Circuito Cerrado de Televisión</b> ubicado en él; segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de <b>Manuel Villalongin N° 117</b>, la cual se instalará en el <b>cuarto de control</b> (planta baja) y deberán de contar con las siguientes características técnicas,</p> <p><b>Pantalla de 55" LCD</b>, resolución Full HD de contraste dinámico 50,000, brillo cd/md 500 ángulo de visión de 178° 50 hz. RGB 10 bits durabilidad 60,000 hrs., entrada HDMI, USB 2.0, Súper video, VGA RSC232, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo</p>	Pza.	1	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
21.-	<p><b>Suministro, adaptación y colocación de bocina para plafón de 8" (20.32cm) 6w</b> impedancia de 8 Ohms entrada de línea de 50,70,100 Volts, Rango de Potencia Seleccionable 1.5, 3, 6 Watts, con terminales de empalme atomillables ,rango de frecuencia de 140 a 20 000 Hz ubicadas en; planta baja, quinto y sexto pisos del inmueble de <b>Manuel Villalongin N° 117</b>, las cuales deberán de contar con las características técnicas arriba mencionadas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo</p>	Pza.	11	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
22.-	<p><b>Av. Paseo de la Reforma N° 476</b> <b>Reforzamiento tecnológico</b> al sistema de control de acceso existente localizadas en los accesos vehiculares del inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del mes de mayo de 2022 y consistente en:</p> <p><b>22.1</b> Suministro e instalación de barrera vehicular con brazo iluminado para un carril de máximo 4 metros de ancho, deba de contar con una iluminación a base de tecnología LED, alimentación a 110 VCA, potencia de 300w. tiempo de apertura configurable, grado de protección IP54, para uso intensivo, motor operado a 24vcd, el precio incluye: barrera con mástil, gabinete , motor, suministro, instalación, materiales, y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado,</p>	Pza.	2	Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Acceso vehicular

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>25/28</b>

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			
22.2.	Suministro, instalación y adaptación de panel de control de acceso para controlar el sistema de barreras vehiculares el cual deberá de ser compatible con tecnologías de tag, tarjetas de proximidad y señales de relevador esto con el fin de unificar los protocolos existentes de acceso el precio deberá de incluir: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	2	Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Acceso vehicular
22.3.	Suministro, instalación y adaptación de control del acceso para reconocimiento de placas de vehículos y salidas de relevador, para una distancia de reconocimiento de 2 a 10 m de distancia, tiempo de reconocimiento de 200ms, comunicación TCP/IP 2MP, enfoque automático, velocidad máxima de reconocimiento, 15km/h alimentación 110v/220v consumo de energía 80W, para una humedad máxima del 90% precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	2	Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Acceso vehicular
22.4.	Suministro y programación de TAG autoadherible con un alcance mínimo de 8 metros de distancia protocolo EPC, GEN2 frecuencia de operación 900 MHz incluye: materiales y mano de obra especializada, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	250	Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Acceso vehicular
22.5.	Suministro, fabricación y programación de sistema detección de vehículos y censado de vehículos para operación de barrera vehicular deberá de incluir en su caso, lectora de tags y tarjeta de proximidad tipo RFID UHF, fotoceldas en ambos lados de cada carril para censado de vehículos, botones de operación manual en casetas de vigilancia, capacitores de arranque, relevadores inalámbricos, lámparas preventivas, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	sistema	2	Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Acceso vehicular

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 COMPLEMENTARIOS  
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>26/28</b>

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
23.-	<p><b>Tokio N° 80</b>                      Av. Revolución N° 1586                      Av. Paseo de la Reforma N° 476</p> <p><b>Cámaras de video a color</b>, para circuito cerrado de vigilancia tipo domo marca <b>TURBO HD</b>, 2 mega pixeles modelo DS2CE79DF8T-AZE, ángulo de apertura de 33.4°. 111°, lente de 2.8 a 12 mm autoiris, alta resolución 1920 x 1080 líneas de resolución, 0.7 lux de día y .05 lux control automático de colores primarios. Control de velocidad variable, multiprotocolo puerto RS-485, fuente de poder a 12 volts, el precio incluye: suministro, instalación, mano de obra, fletes, acarreo, cableado, conexión, tuberías y todos sus accesorios necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.</p>	<p>Pza.                      Pza.                      Pza.</p>	<p>5                      13                      8</p>	<p>Tokio No. 80, J.C. U. No. 26                      Av. Revolución No. 1586, J.C. U. No. 35                      Av. Paseo de la Reforma No. 476, J.C. U. No. 25</p>
24.-	<p><b>Cámaras de video a color</b>, para circuito cerrado de vigilancia tipo bala marca <b>TURBO HD</b>, 2 mega pixeles modelo THCB320VF, angulo de apertura de 33.4°. 111°, lente varifocal 2.8 a 12 mm autoiris, alta resolución 1920 x 1080 líneas de resolución, 0.01 lux con IR precio incluye: suministro, instalación, mano de obra, fletes, acarreo,cableado, conexión, tuberías y todos sus accesorios necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.</p>	<p>Pza.</p>	<p>4</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma No. 476, J.C. U. No. 25</p>
25.-	<p><b>Cámaras de video a color</b>, para circuito cerrado de vigilancia tipo domo marca <b>SAMSUNG-HIANWHA TECHWIN</b>, 2 mega pixeles modelo SDC-6085R, lente de 3.2 a 10 mm autoiris, alta resolución 1920 x 1080 líneas de resolución,30 IPS, 0.11 lux de día, multiprotocolo puerto RS-485, fuente de poder a 12 volts,long visible IR 30mts, distancia de transmisión 500mts, el precio incluye: suministro, instalación, mano de obra, fletes, acarreo,cableado, conexión, tuberías y todos sus accesorios necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.</p>	<p>Pza.</p>	<p>1</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25                      Direccion general</p>



<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		<b>HOJA</b>
<b>PROVEEDOR:</b>		<b>DOMICILIO:</b>		27/28

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
26.-	<b>Suministro, instalación y adaptación de Transceptor para cámara de vigilancia para transmisión de datos</b> por cable UTP Cat 6 / 6A capacidad de transmisión de señales de 190 mts. en 1080 pixeles, conectores tipo BNC con inmunidad al ruido de 60 Db, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizarán en el primer servicio de mantenimiento preventivo.	Pza. Pza. Pza.	5 13 12	Tokio No. 80, J.C. U. No. 26 Av. Revolución No. 1586, J.C. U. No. 35 Av. Paseo de la Reforma No. 476, J.C. U. No. 25
27.-	<b>Suministro, instalación y adaptación de Transceptor de video de 16 canales para consolidar cableado estructurado</b> , UTP Cat 6 / 6A capacidad de transmisión de señales de 305 mts. compatible con cámaras analógicas HD-TVI, HD-CVI, AHD, CVBS, conectores tipo BNC Y RJ45 consumo de corriente por canal .8 A con inmunidad al ruido de 60 Db, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizarán en el primer servicio de mantenimiento preventivo.	Equipo	2	Av. Revolución No. 1586 J.C. U. No. 35
28.-	<b>Suministro adaptación, y colocación de fuente de poder de 12 VCD 1A</b> , voltaje de entrada 100 a 240 v corriente nominal 300mA ARMS maximo salida 12VCD frecuencia 50-60hz eficiencia 82% minimo corriente de fuga . 25mA Temperatura 0° - 40°C protección de sobrevoltaje 15A el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizarán en el primer servicio de mantenimiento preventivo.	Pza. Pza. Pza.	5 13 12	Tokio No. 80, J.C. U. No. 26 Av. Revolución No. 1586, J.C. U. No. 35 Av. Paseo de la Reforma No. 476, J.C. U. No. 25
29.-	<b>Suministro, adaptación y colocación de bocina para plafón de 7" (18cm) 6w</b> impedancia de 8 Ohms entrada de línea de 50,70,100 Volts, Rango de Potencia Seleccionable 1.5, 3, 6 Watts, con terminales de empalme atornillables, rango de frecuencia de 140 a 20 000 Hz ubicadas en; planta baja y mezanine del inmueble de <b>tokio N° 80</b> , el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro	Pza	4	Tokio 80, J.C. U. No. 26





<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b> 28/28
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
30.-	<p>de sobrantes fuera del sitio, calibración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p><b>Suministro, instalación y adaptación de Grabador de video digital (DVR.) 8 megapíxeles, modelo DS-7316HUI-K4, grabador digital, integrado con 2 Tera-bytes de almacenamiento, 16 canales de salida a color formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 1080 hasta 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de 264 hertz, alimentación a 12 volts, temperatura de operación de 55°C a -10°C, búsqueda inteligente de grabaciones, HDMI y VGA en salida simultánea el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.</b></p>	Equipo	2	<p>Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 PB</p> <p><b>CUCoP</b> El siguiente servicio cuenta con clave <b>CUCoP 35700001</b></p>

Por el Área Técnica y  
Administrador del contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia E.  
Elaboró

Daniel Prado Gómez  
Revisó y supervisó

**Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.**

Jefaturas de Conservación de Unidad que integran los conjuntos Reforma, Tokio-Toledo y Colonia

**Administración Reforma**

**Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos**

[jose.islasc@imss.gob.mx](mailto:jose.islasc@imss.gob.mx)

**J. C. U. 25**

Ing. Israel Reyes Cortes

[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

**Administración Toledo-Tokio**

**Responsable: C.P. Armando Agustín Alvarado Álvarez**

[armando.alvarado@imss.gob.mx](mailto:armando.alvarado@imss.gob.mx)

**J. C. U. 26**

Ing. Isidro Morales Hernández

[isidro.moralesh@imss.gob.mx](mailto:isidro.moralesh@imss.gob.mx)

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

**Administración Colonia**

**Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva**

[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)

**J. C. U. 32**

Arq. Enrique Cruz Rosalino

[enrique.cruzr@imss.gob.mx](mailto:enrique.cruzr@imss.gob.mx)

Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 53 68 05 38

**J. C. U. 34**

Arq. Victor Manuel Aguilar Real

[victor.aguilar@imss.gob.mx](mailto:victor.aguilar@imss.gob.mx)

Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

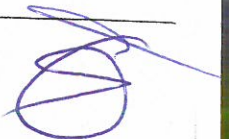
teléfono 55 46 70 97

**J. C. U. 35**

Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)

Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**

Dirección	Administración	J.C.U.
Av. Paseo de la Reforma N° 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	Reforma	25
Tokio N° 80 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Tokio-Toledo	26
Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 06760, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongin N° 117 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Revolución N° 1586 Col. San Ángel Inn, C.P. 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.	Colonia	35

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIOR



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD  
(5)

REPRESENTANTE LEGAL  
(6)

1260 - 009 - 008

(12)



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

**Herramienta y equipo que se empleara en los servicios**

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

Fecha

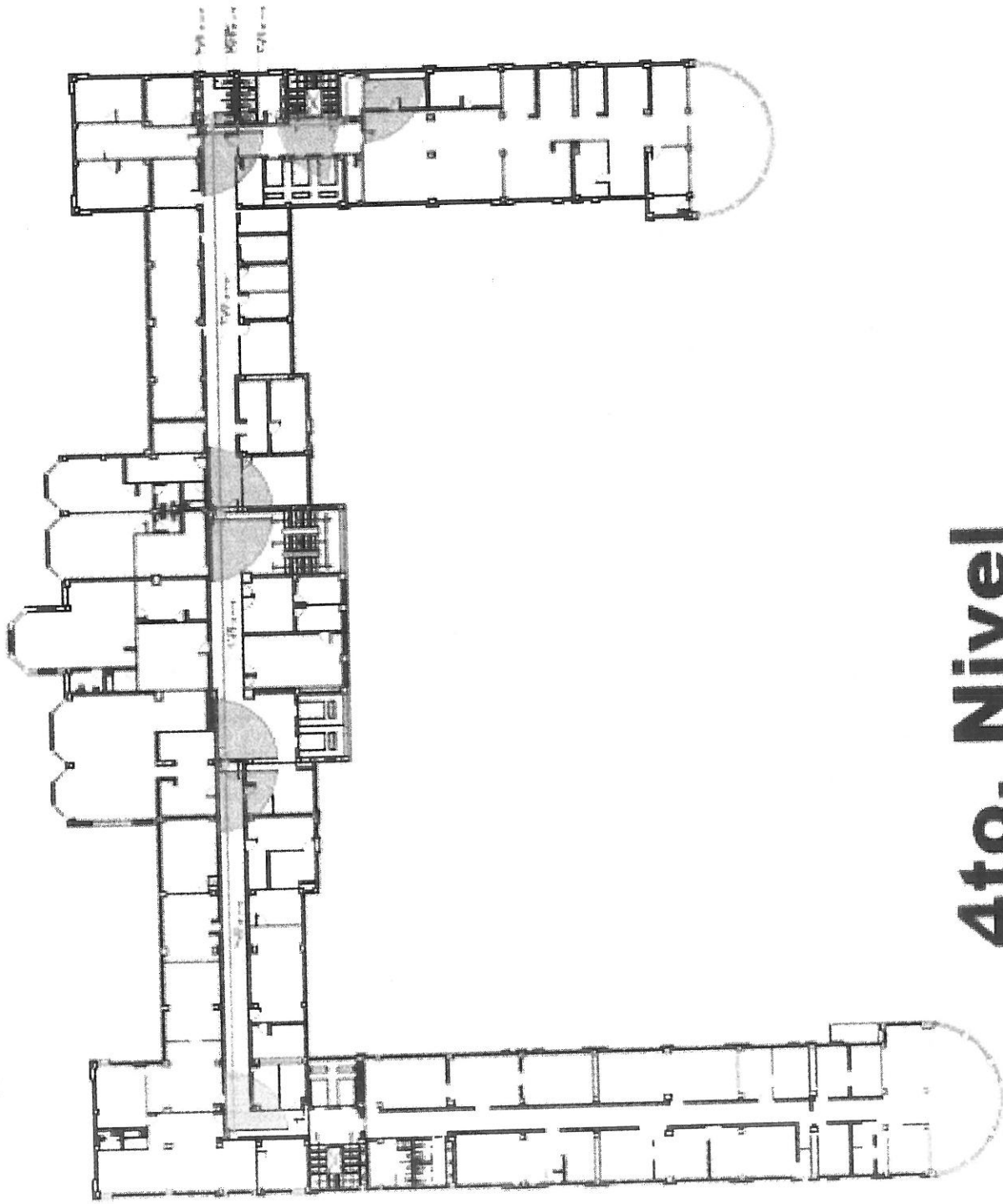
\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





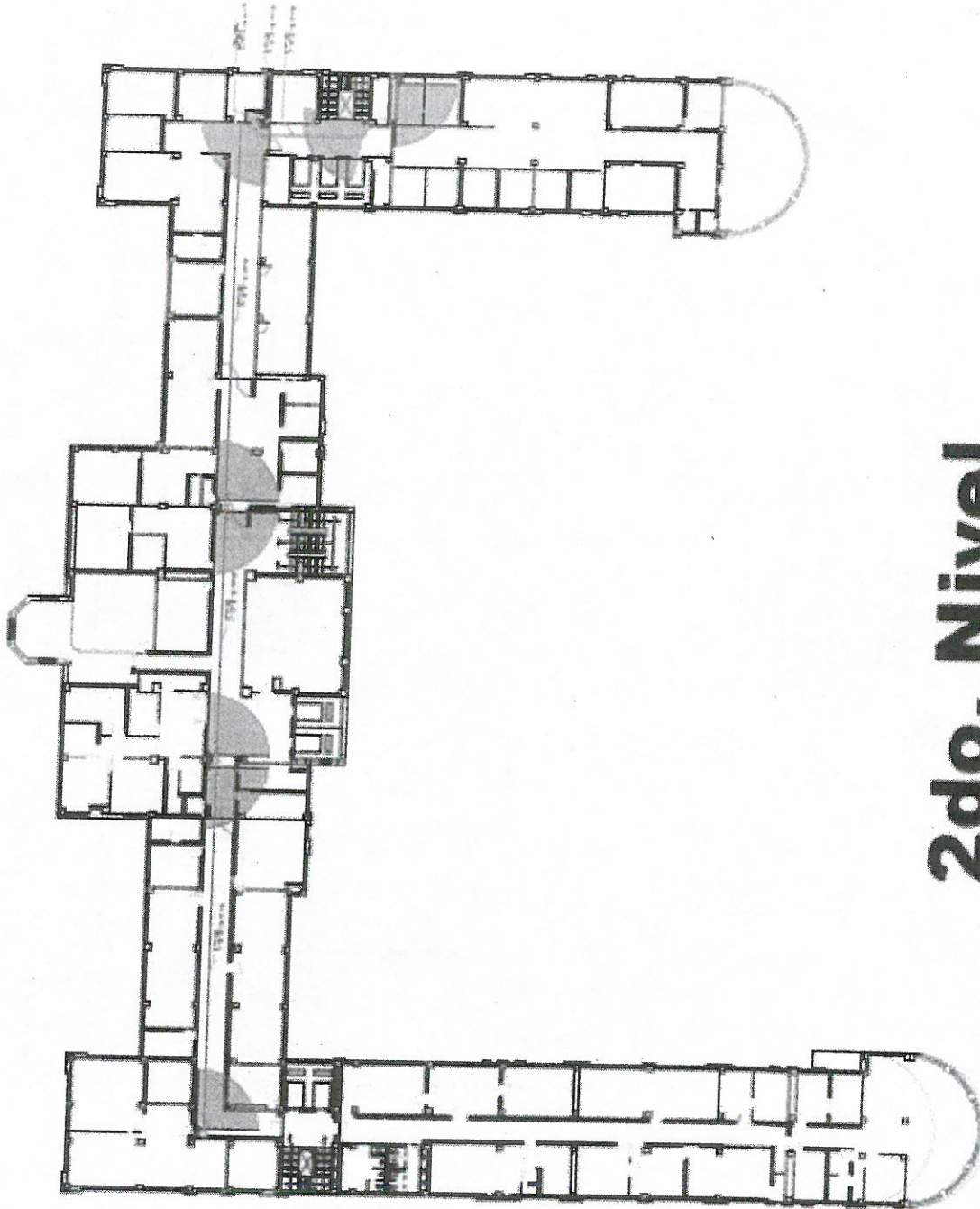




SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUJARAT

# 4to. Nivel

Manuel Villalanguin No 117



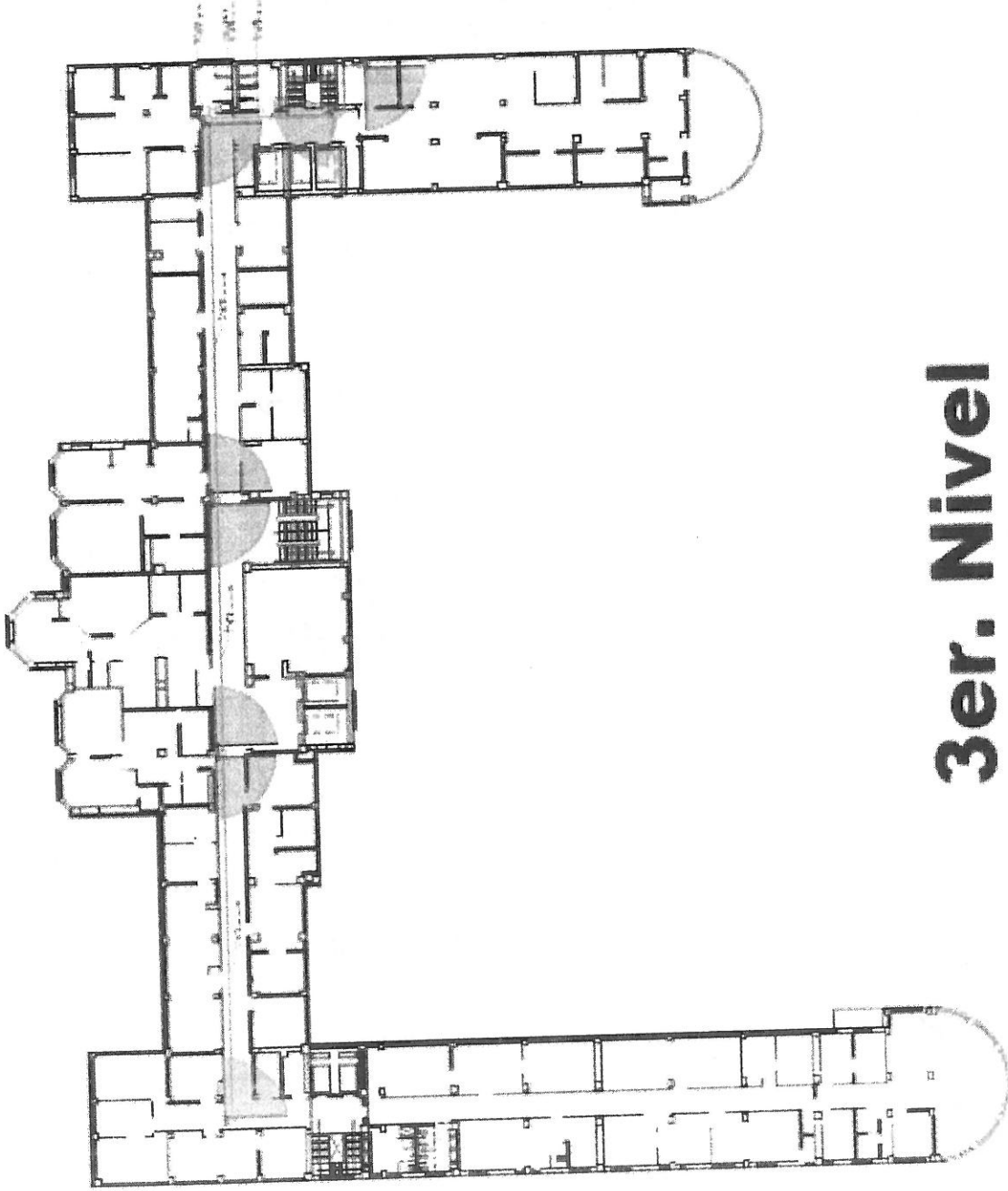
# 2do. Nivel

Manuel Villalonguin No 117

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

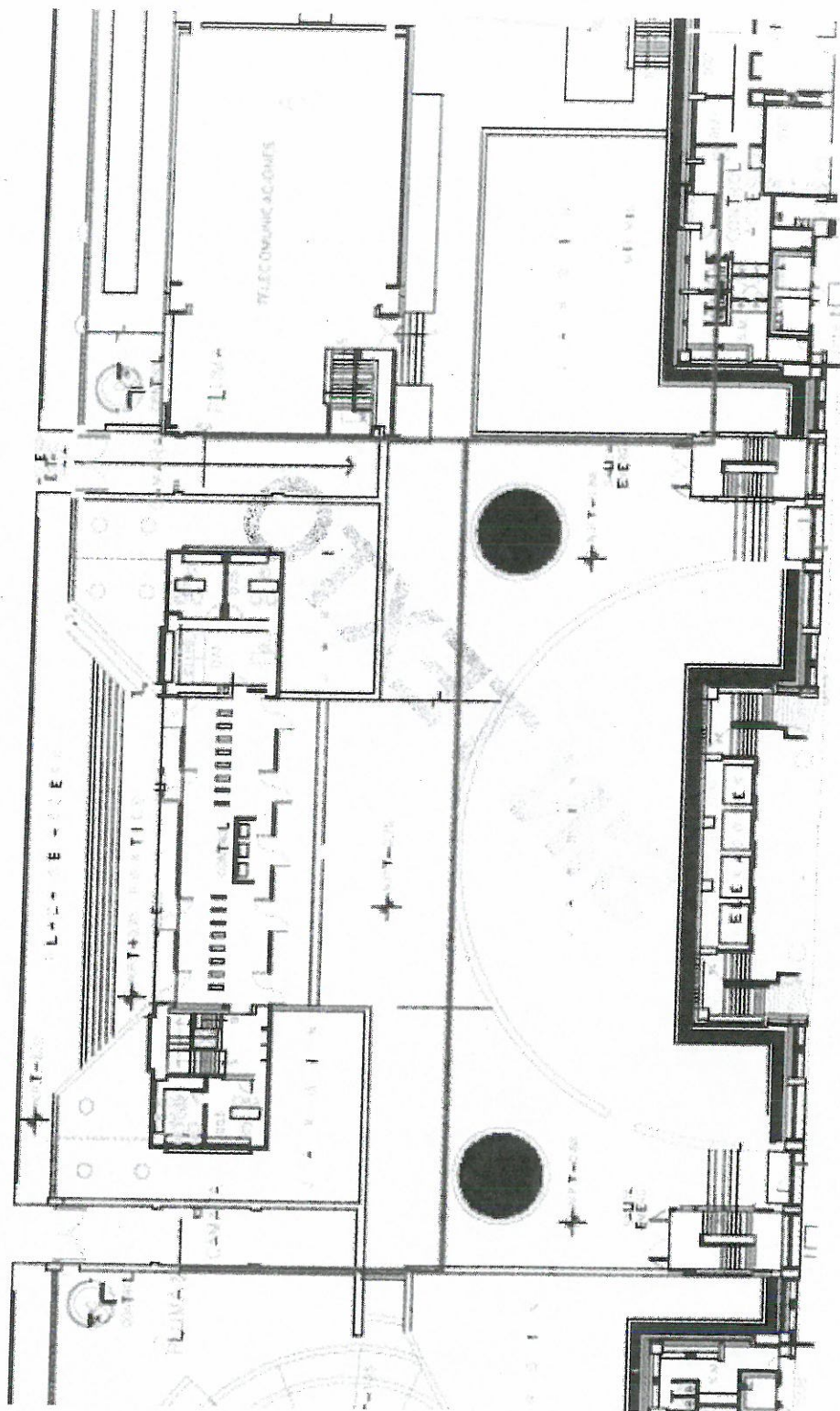


*[Handwritten signature]*



# 3er. Nivel

Manuel Villalanguin No 117



Control de Acceso Av. Paseo de la Reforma No 476

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022****Anexo 2.- Términos y Condiciones**

Para la contratación del servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y actualización a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso”**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022.

**1.- Fundamento legal.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° fracción IX, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio.****2.1.- Lugar:**

Para el servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y actualización a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso”**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022, **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos detallados en el Anexo Técnico, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **“Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** glosado en el Anexo Técnico.

**2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:**

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos y sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.
- A efecto de constar el cumplimiento de la prestación del servicio se elaborará el **“Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”**, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del contrato adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por **“EL PROVEEDOR”**.

**2.2.1.- El mantenimiento preventivo:**

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación,

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022**

para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como:

- **“EL PROVEEDOR”** realizará el mantenimiento preventivo, el cuál consistirá en **5 (cinco) servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: **junio, agosto, octubre y diciembre de 2022**, los servicios incluyen la revisión de todos los conceptos que se establecen del punto 1 al 14 del Anexo Técnico, así mismo deberá considerar la ejecución de algunas actividades que se establecen del punto 15 al 30 y que se realizarán una vez durante la vigencia del contrato de servicio en el mes que se señala en el **Anexo Técnico** conforme a el programa calendarizado que deberá elaborar y entregar **“EL LICITANTE”** indicando los días de servicio a los equipos, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: jueves y viernes de la semana mayor, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre y tercer lunes de noviembre, los servicios se realizarán en días hábiles en un horario abierto entre las 09:00 a las 17:00 horas

**2.2.2.- El mantenimiento correctivo:**

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022, en días y horas hábiles.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose esté como la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación que presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.
- Una vez que el técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la misma.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022**

- “EL PROVEEDOR”, a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - ✓ **Máximo 2 (dos)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.
  - ✓ **Máximo 72 (setenta y dos)** horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “EL INSTITUTO” confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

**a).- Vigencia de la contratación:**

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: **junio, agosto, octubre y diciembre** de 2022.

- “EL LICITANTE” deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de “**Programa de mantenimiento preventivo**”, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022**

señalados en el **Anexo Técnico**.

**c).- Mecanismo de evaluación:**

**Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

**d).- Licencias, permisos, registros certificados o autorizaciones que debe cumplir o que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

**e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:**

**"EL LICITANTE"** deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional y deductiva.**

**• Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que si el concepto de la penalización excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto

## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022

total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

“El Instituto” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de conclusión del servicio de mantenimiento preventivo o a la ejecución de algunas actividades que se establecen del punto 15 al 30 del Anexo Técnico y que se realizarán una vez durante la vigencia del contrato de servicio a que se refiere el segundo párrafo del numeral 2.2.1. primera viñeta de los presentes Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3 literal b) segunda viñeta.
- Si el proveedor excede el tiempo establecido para **presentarse y dar la atención** a los reportes de mantenimiento correctivo por falla del equipo, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, conforme al plazo de 2 (dos) horas como máximo establecido en el numeral 2.2.2. segunda viñeta de los presentes Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento); por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que “El Proveedor” se exceda del termino de 2 horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, primer párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta 72 horas para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, segundo párrafo de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento)

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022**

del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** sexta viñeta de los presentes Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, ni la garantía del servicio señalada en el Inciso i), **Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio** dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, aplicándose por cada día subsecuente.
- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega del reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, numeral 3, Inciso I), **Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios**, quinta viñeta de éstos Términos y Condiciones, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

**i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementará una bitácora del contrato por sistema e inmueble en la que se asentará: fecha, hora, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"** como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
  - ✓ Hora.
  - ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
  - ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
  - ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
  - ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
  - ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.
- Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022**

correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**Garantía del servicio:**

**"EI PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel preferiblemente membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión de cada servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** en el caso del mantenimiento preventivo, respecto a la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales; por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), la garantía será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

**j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

**Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:**

**"EI PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

• Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

• Pago:

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como copia del informe o reporte de servicio y del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

➤ Supervisión:

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de éste bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte de quien "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ Comunicación entre las partes:

Las solicitudes de servicios que requiera "EL INSTITUTO" se efectuarán mediante

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022**

llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR".

➤ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

➤ **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

**m).- Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

**4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.**

**a) Curriculum:**

"EL LICITANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

**b) Relación de servicios similares prestados:**

"EL LICITANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes

## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022

totales y fecha de terminación.

### c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** de cuando menos un año de experiencia en trabajos similares, de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

### d) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **curriculum vitae** del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a los sistemas de circuito cerrado de televisión audio y control de acceso, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

### e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

“EL LICITANTE” deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo” por concepto, equipo e inmueble que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en **5 (cinco) servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** tal y como se señala en el numeral **2.2.1.-** primer viñeta de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno los equipos, incluyendo en el programa los suministros a realizar.

### f) Refacciones:

“EL LICITANTE” deberá glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual “EL LICITANTE” deberá de señalar los insumos y

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022**

refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo".

**g) Herramienta y equipo:**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Herramienta y equipo que se empleara en los servicios**". De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

**h) Números telefónicos para reportes:**

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

**i) Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

**j) Escrito garantía de equipos.**

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante la cual otorga una garantía por **1 (un) año**, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en los **sistemas rehabilitados y equipos entregados considerados en los conceptos 15 al 30 del Anexo técnico**; asimismo se compromete a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los **sistemas señalados sin costo adicional para el Instituto** que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que "**EL PROVEEDOR**" prestará **los servicios** de mantenimiento preventivo de conformidad a las fechas señaladas para los servicios durante el plazo de **12 meses** siguientes, como parte de la garantía del servicio consistente en el "mantenimiento preventivo y correctivo con



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022

refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso”, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas

**5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

**a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

**b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

**c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022**

Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

**6.- Rescisión administrativa del contrato.**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.



---

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E53-2022**

**7.- Administración del contrato.**

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

BOLETIN  
BOLETIN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C2M0128

## ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROGRAMA CALENDARIZADO, PROPUESTA ECONÓMICA, Y  
ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 45 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.  
 PROVEEDOR: ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX

HOJA 1/28

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	En el documento denominado universo de unidades, se describe la ubicación de cada uno de los equipos y el mismo se encuentra glosado al final del presente Anexo Técnico.
1.	Mantenimiento preventivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, ubicado en el 8° piso del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Emmeese, modelo 42V1080, AHD PTZ, 18x Zoom 18x; 16x digital, lente de 5 a 50 mm, resolución 1080 Full HD Autoiris, alta resolución, velocidad de rotación 60°/s rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, así como DVR, monitor y panel de parcheo, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022.	Pza.	7	En el documento denominado universo de unidades, se describe la ubicación de cada uno de los equipos y el mismo se encuentra glosado al final del presente Anexo Técnico.
1.1.	El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente: <b>Cámaras de video a color marca Emmeese:</b> ▲ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para domo plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. ▲ Revisión y chequeo a todas las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema Pan-Tilt PT-280-24 P. ▲ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltaje a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. ▲ Ajuste de switch, balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función iris-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. ▲ Chequeo a las fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. ▲ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como ajuste vertical-horizontal. ▲ Revisión a enlaces de señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BCN de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP.			Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (Inversiones Financieras)

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T-4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
 CIUDAD DE MEXICO  
 TEL: 55 5555 5555

000003

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV	<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX
	<b>HOJA</b> 2/28

<b>1.2.-</b>	<p>▶ pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónicas y la revisión a su respectivo control remoto.</p> <p>▶ Mantenimiento preventivo a monitor de LCD marca HP de 22", 720 TVL de resolución.</p> <p>▶ Revisión, limpieza y prueba a tarjeta electrónica.</p> <p>▶ Revisión y ajuste de balance de color y brillo.</p> <p>▶ Revisión y chequeo de voltajes y entradas de comunicación.</p>	1	Equipo	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (Inversiones Financieras)
<b>1.3.-</b>	<p>▶ Mantenimiento preventivo Grabador de video digital (DVR.) marca hiko, modelo DS- 7316HUH-K4, grabador digital, integrado con 2 Tera-bytes de almacenamiento, 16 canales de salida a color formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 1080 hasta 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de 264 hertz, alimentación a 12 volts, temperatura de operación de 55°C a -10°C, búsqueda inteligente de grabaciones, HDMI y VGA en salida simultánea consistente en lo siguiente:</p> <p>▶ Respaldo de la información existente.</p> <p>▶ Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla sustituir.</p> <p>▶ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</p> <p>▶ Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de cpu.</p> <p>▶ Revisión de puertos de entrada y salida.</p> <p>▶ Revisión a grabador digital.</p> <p>▶ Limpieza general al equipo con aire a presión</p> <p>▶ Revisión y limpieza de componentes electrónicos, cableado, conectores y de todos los dispositivos.</p>	1	Equipo	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (Inversiones Financieras)
<b>1.4.-</b>	<p>▶ Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del CCTV, consistente en lo siguiente:</p> <p>▶ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema.</p> <p>▶ Sustitución de conectores tipo BNC</p> <p>▶ Sustitución de transceptores en caso necesario.</p> <p>▶ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</p> <p>▶ Peinado y alineación de cableado.</p>	1	Sistema	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (Inversiones Financieras)

700000

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**PROPUESTA TÉCNICA**



ADN

<p><b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</p> <p><b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>		<p><b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p>	
		<p><b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 -4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX</p>	<p><b>HOJA</b> 3/28</p>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.-	<p>Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el cuarto de control (planta baja ala Poniente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, a cámaras de video de las marcas Pelco y Emesse a color, del circuito cerrado de vigilancia; cámaras de video Pelco, Zoom 22x; 16x digital, lente de 3.9 a 65.8 mm autoriris, alta resolución súper had, chip pelco 480 líneas de resolución y cámaras de video Emesse, HD 1080 HD fijas, .07 lux de día y .05 lux control automático de colores primarios, así como DVR'S, monitor y panel de parcheo, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022.</p> <p>El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:  <b>Cámaras de video a color Pelco:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema PAN-TILT PT-280-24 P.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal switch de función iris-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> </ul>	Pza.	18	<p>Av. Paseo de la Reforma N° . 476, J.C. U. No. 25 (P.B. y C.C.T.V.)</p> <p>Av. Paseo de la Reforma N° . 476, J.C. U. No. 25 (16 contacto ciudadano 14 vestíbulos, pasillos lado oriente)</p>

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 -4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
 CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5553 3553 1615856

000005

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV	<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX
	<b>HOJA</b> 4/28

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
➤	Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.		
➤	Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.		
➤	Revisión a enlaces señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BCN de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP.		
➤	Pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónica y la revisión a su respectivo control remoto.		
<b>2.2.-</b>	<b>Cámaras de video a color Emmesse :</b>	Pza	30
➤	Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.		
➤	Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras.		
➤	Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.		
➤	Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.		
➤	Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.		
➤	Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.		

Av. Paseo de la Reforma N°. 476,  
J.C. U. No. 25  
(vestibulos, pasillos, sótano y  
perimetrales)

900000

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MEXICO, CDMX  
TELÉFONO: 555 1615856

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX	
		<b>HOJA</b> 5/28	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.3.-	Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.  Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetrón, modelo DDR-X601, grabador digital integrado con 2 terabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 780 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264, para lo cual deberá de considerarse para los conceptos 2.3.- y 2.4.- realizar lo siguiente: Respaldo de la información existente. Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla se deberá de sustituir Revisión y limpieza a tarjeta madre. Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de cpu. Revisión de puertos de entrada y salida. Revisión a grabador digital. Limpieza general al equipo con aire a presión Revisión y limpieza de componentes electrónicos, cableado, conectores y de todos los dispositivos.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma N° . 476, J.C. U. No. 25 (CCTV y P.B)
2.4.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Samsung, modelo SHR 6182, grabador digital integrado con 500 gigabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22 RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma N° . 476, J.C. U. No. 25 (Contacto Ciudadano P.B.)
2.5.-	Mantenimiento preventivo a monitor de 32", marca LG modelo L32F510F, HD Full 1080 PP, consistente en lo siguiente: Revisión y corrección de balance de color. Revisión y limpieza a tarjeta electrónica. Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. Revisión de puertos de entrada y salida.	Equipo	4	Av. Paseo de la Reforma N° . 476, J.C. U. No. 25 (CCTV y P.B)

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MEXICO, CMX

TEL: (55) 555 1615836

000007

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b> 6/28
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.6.-	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, consistente en lo siguiente: > Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. > Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo. > Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema. > Sustitución de conectores tipo BNC > Sustitución de transceptores en caso necesario. > Limpieza de gabinetes y cajas de conexión. > Peinado y alineación de cableado.	Juego.	4	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 CCTV
3.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el 1° piso (Dirección General lado oriente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Samsung, Resolución 1080p Full HD, Tecnología Seleccionable (AHD, TVI, CVI, CVBS) 0.11Lux F1.4 (color), 0Lux (B/W; IR LED on) lente Varifocal 2.8 a 12mm día y noche (ICR), WDR(120dB) SSNRIV, detección de movimiento, longitud visible IR 20m, distancia de transmisión máx. 500 m, así como DVR, monitores y panel de parcheo, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022.			Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25
3.1.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR SAMSUNG AHD 1080 16 canales, 2 tb almacenamiento y 16 canales de audio, modelo SRD1694-2TB. > Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla se deberá de sustituir. > Revisión y limpieza a tarjeta madre. > Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Revisión de puertos de entrada y salida. > Revisión a grabador digital.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
 CIUDAD DE MEXICO CDMX  
 TELÉFONO: 5551615856

000000

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# PROPUESTA TÉCNICA

600000



<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX	
		<b>HOJA</b> 7/28	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
3.2.-	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, consistente en lo siguiente: A Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. A Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo. A Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema. A Sustitución de conectores tipo BNC A Sustitución de transceptores en caso necesario. A Limpieza de gabinetes y cajas de conexión. A Peinado y alineación de cableado	Juego	1	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25
3.3.-	Mantenimiento preventivo a monitor LCD modelo LG 22M38A- LED 22 A Revisión y corrección de balance de color. A Revisión y limpieza a tarjeta electrónica. A Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. A Revisión de puertos de entrada y salida.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25
3.4.-	Mantenimiento preventivo a monitor Samsung LED UN32J4290AFXZ LED 32 A Revisión y corrección de balance de color. A Revisión y limpieza a tarjeta electrónica. A Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. A Corrección de voltaje en entrada hdmi	Equipo	2	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25
3.5.-	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color Samsung: A Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. A Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras.	Pza	8	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
 CIUDAD DE MEXICO, CDMX  
 TELÉFONO: 5551615856

*[Handwritten signature]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

# PROPUESTA TÉCNICA



000010

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</p> <p>PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>	<p>UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX</p>	<p>HOJA 8/28</p>
4.-	<p>Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</p> <p>Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</p> <p>Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</p> <p>Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</p> <p>Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</p>	Equipo	1
4.1.-	<p>El mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Tokio N° 80, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Emesse, Sensor CMOS 1/3" (Scan progresivo), Resolución Máxima: 720P (1280 x720), Lente: 2.8mm. Día/Noche (Filtro ICR), Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON, Tecnología: HD-TVI / CVBS, y de la marca Hi Look, modelo THC-340, zoom 22x; 16x digital, lente de 2.8 mm autoiris, alta resolución super had chip pelco preventivo incluye la realización de 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022, de acuerdo a las actividades siguientes:</p> <p>Mantenimiento preventivo a Grabador de video digital (DVR.) marca Hanwha Techwin, 16 canales, 4 tb almacenamiento y 16 canales de audio, modelo HRD-1642 soporta AHD 4 megapixel, CVI/TVI, CVBS, password de seguridad, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras compresión de 264 hertz.</p> <p>Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla sustituir.</p> <p>Revisión y limpieza a tarjeta madre.</p> <p>Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</p>	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26

*[Handwritten signature]*

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO  
TELÉFONO: 555.015806

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000011

**PROPUESTA TÉCNICA**



ADN

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 -4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.2.-	Revisión de puertos de entrada y salida. Revisión a grabador digital.  Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca Emesse modelo 557v. Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras. Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo. Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal	Pza	3	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
4.3.-	Mantenimiento preventivo Cámaras de vídeo a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Hi Look, modelo THC-340, zoom 22x; 16x digital, lente de 2.8 mm autoiris, alta resolución super had chip pelco 720 líneas de resolución.  Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras. Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.	Pza.	8	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
 CIUDAD DE MEXICO CDMX  
 TELÉFONO: 5551 1515

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

# PROPUESTA TÉCNICA



000012

ADN

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV	<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX
	<b>HOJA</b> 10/28

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.4.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal</li> </ul> <p>Mantenimiento preventivo a <b>Monitor de 22" LG 22M38A- LED 22.</b></p>	Equipo	1	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
4.5.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, consistente en lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema.</li> <li>➤ Sustitución de conectores tipo BNC</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> </ul>	Juego	1	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
5.-	<p>Mantenimiento preventivo al <b>sistema de audio</b>, ubicado en el inmueble de Tokio N° 80, incluye la realización de <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>			Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
 CIUDAD DE MEXICO  
 TELEFONO: 5551615836

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

000013

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX		11/28
N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
5.1.-	Mantenimiento preventivo a <b>Amplificador con casetera</b> , marca <b>Ultrack</b> . ▲ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera. ▲ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. ▲ Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. ▲ Rarificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática. ▲ Prueba del equipo.	Equipo	1	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
5.2.-	Mantenimiento preventivo a <b>Reproductor de discos</b> compactos marca <b>Yamaha</b> . ▲ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del reproductor de discos compactos. ▲ Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. ▲ Prueba del equipo.	Equipo	1	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
5.3.-	Mantenimiento preventivo de <b>altavoces</b> . ▲ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de los altavoces. ▲ Revisión del cableado y de las conexiones. ▲ Prueba del equipo.	Pza.	23	Calle Tokio N° 80, J.C. U. No. 26
6.-	Mantenimiento preventivo a equipos de <b>control de acceso</b> en entrada peatonal del inmueble de <b>Av. Paseo de la Reforma N° 476</b> , (Pórtico de Reforma y acceso al Área de Contacto Ciudadano) marca <b>Manusa</b> modelo <b>Bravo</b> , consistirá en la realización de <b>5 (cinco) servicios</b> , a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b> , de acuerdo a lo siguiente: ▲ Limpieza, verificación y ajuste de lectoras de presencia y movimiento. ▲ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación. ▲ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje. ▲ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control. ▲ Pruebas de funcionamiento del sistema.	Equipo	4	Av. Paseo de la Reforma N° 476, J.C. U. No. 25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MEXICO CDMX  
TELÉFONO: 5551615856



ADN

**PROPUESTA TÉCNICA**

000017

<p><b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</p>		<p><b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p>	<p><b>HOJA</b> 12/28</p>
<p><b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>		<p><b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX</p>	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Av. Paseo de la Reforma N° 476. J.C. U. No. 25
7.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>Cortinas mecánicas</b> de acero para control de acceso en accesos del inmueble de <b>Av. Paseo de la Reforma N° 476</b>, (Pórtico de Reforma, Pórtico Tokio, Escaleras Centrales, Acceso Teatro Calleja y Contacto Ciudadano) marca <b>Telemecanique</b>, consistirá en la realización de <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de motor 1/2 hp de potencia.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación</li> <li>➤ Verificar funcionamiento de chapas de accionamiento de apertura y cierre.</li> <li>➤ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> <li>➤ Ajuste de limitadores de ajuste y cierre y engrasado de partes mecánicas y móviles.</li> <li>➤ Limpieza profunda y general de cortinas en ambos lados.</li> </ul>	Pza.	11	
8.-	<p>El mantenimiento preventivo al sistema de <b>circuito cerrado de televisión</b> ubicado en el inmueble de <b>Av. Revolución N° 1586</b>, compuesto por cámaras de video a color, de la marca <b>LB7 TURBON, AHD PTZ, 18x Zoom 18x; 16x digital, lente de 5 a 50 mm, resolución 1080 Full HD Autoiris, alta resolución, velocidad de rotación 60°/s rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, y de la marca <b>HIKVISION</b>; zoom 16x digital, lente de 3.9 a 12 mm autoiris, alta resolución super had chip, así como DVR, monitores y panel de parcheo, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de <b>5 (cinco) servicios</b>, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: <b>junio, agosto, octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a las actividades siguientes:</b></p>	Pza	25	
8.1.-	<p>Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca <b>LB7 TURBON</b> modelo <b>PLDC100</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> </ul>	Pza	25	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO, CDMX  
TELÉFONO: 5551615856

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**PROPUESTA TÉCNICA**

000015



ADN

<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</p>		<p>UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p>	<p>HOJA 13/28</p>
<p>PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>		<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX</p>	

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
8.2.-	<p>Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras. Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</p> <p>Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal</p> <p>Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software.</p> <p>Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</p> <p>Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</p>	Pza	10
	<p>Mantenimiento preventivo Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca HIKVISION; modelo DS2CE57U1C-VPITF, zoom 16x digital, lente de 3.9 a 12 mm autoiris, alta resolución súper had chip</p>		
	<p>Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara</p> <p>Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</p> <p>Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</p> <p>Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal</p> <p>Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software.</p> <p>Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</p> <p>Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</p>		

Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MEXICO, CDMX  
TEL: (505) 333 15 58 36

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

# PROPUESTA TÉCNICA



000016

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b> 14/28
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX	

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35
8.3.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR marca HIKVISION modelo DS-8124HQHI-K8 (2) y DS-7316HUHI-K4 (1), 16 canales de video 4 megapixel. ➤ Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla se deberá de sustituir ➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre. ➤ Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. ➤ Revisión de puertos de entrada y salida. ➤ Revisión a grabador digital. ➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.	Equipo	3	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35
8.4.-	Mantenimiento preventivo a Monitor de "17", marca DELL modelo Power Edge Rack Console 15FT. ➤ Revisión y corrección de balance de color. ➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica. ➤ Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. ➤ Revisión de puertos de entrada y salida. ➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.	Equipo	3	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35
8.5.-	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, consistente en lo siguiente: ➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. ➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo. ➤ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema. ➤ Sustitución de conectores tipo BNC ➤ Sustitución de transceptores en caso necesario. ➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión. ➤ Peinado y alineación de cableado	Juego.	3	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35

ANILLO PERIFÉRICO INTERIOR T-4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
 CIUDAD DE MEXICO, CDMX  
 TELÉFONO: 5551615855

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000017

**PROPUESTA TÉCNICA**



ADN

<b>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</b> <b>PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</b>		<b>UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</b>		HOJA
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	15/28
9.-	<p>El mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Calzada Vallejo N° 675, (red fría) compuesto por cámaras de video a color, de la marca HI LOOK tipo domo THC-340 Resolución máxima: 2560 x 1440 (4 Mp) Iluminación mínima: 0.01 Lux (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR. Lente varifocal: 2.8 - 12 mm). 40 mts IR EXIR (visión nocturna). Soporta 4 (TVI / AHD / CVI / CVBS) temperatura de operación: -40°C a 60°C. Alimentación: 12 vcd / 5.2 Watts, así como DVR, monitor y panel de parcheo el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>			
9.1.-	<p>Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR marca HIKVISION modelo DS-8124HQH-K8, 24 canales de video 4 megapixel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla sustituir.</li> <li>▲ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>▲ Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>▲ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>▲ Revisión a grabador digital.</li> <li>▲ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> </ul>	Equipo	2	Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32
9.2.-	<p>Mantenimiento preventivo a monitor marca Samsung LED UN32J4290AFXZX</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>▲ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>▲ Corrección de voltaje en entrada hdmi</li> </ul>	Equipo	1	Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32
9.3.-	<p>Mantenimiento preventivo a monitor marca LG LED 50UP75000PSF</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>▲ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>▲ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>▲ Corrección de voltaje en entrada hdmi</li> </ul>	Equipo	1	Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANILLO PERIFÉRICO 4091 UNIDAD DE MEXICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MEXICO  
TELÉFONO: 5551615836

# PROPUESTA TÉCNICA



000018

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b> 16/28
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32
9.4	<p>Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca HI LOOK tipo domo THC-340.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> </ul> <p>Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema.</li> <li>➤ Sustitución de conectores tipo BNC</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> </ul>	Pza.	32	
9.5		Juego	2	Calzada Vallejo 675, J.C. U. No. 32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CUIDAD DE MEXICO, D.F.  
TELÉFONO: 5551615856

# PROPUESTA TÉCNICA

000019



ADN

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
10.0-	Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117, incluye la realización de 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022, de acuerdo a las actividades siguientes: Mantenimiento preventivo a amplificador master con reproductor de discos compactos y casetera marca Yamaha.	Equipo	1
10.1-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera.</li> <li>▶ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera.</li> <li>▶ Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen.</li> <li>▶ Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática.</li> <li>▶ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>▶ Prueba del equipo.</li> </ul>	Equipo	1
10.2-	Mantenimiento preventivo a amplificador marca Fonestar, modelo FS2035.	Equipo	1
10.3-	Mantenimiento preventivo a amplificador marca Radson, modelo 2000m.	Equipo	6
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera.</li> <li>▶ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera.</li> <li>▶ Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen.</li> <li>▶ Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática.</li> <li>▶ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>▶ Prueba del equipo.</li> </ul>	Equipo	6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AVILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 14-4 UNIDAD DEL MELPICHOLILAN  
CIUDAD DE MÉXICO, CDMX  
TELÉFONO: 5551615876

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

000020

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX		18/28
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
10.4.	<p>Mantenimiento preventivo a altavoces de 2 vías 8" 250w marca Mutivox, modelo PF8C10</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión de las conexiones correspondientes al cableado.</li> <li>➤ Limpieza de altavoces.</li> <li>➤ Limpieza de conos</li> <li>➤ Verificación de funcionamiento de bobinas</li> <li>➤ Verificación de temperatura en bobinas</li> <li>➤ Conexión y verificación de sonido</li> </ul> <p>El mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117 compuesto por cámaras de video a color, de la marca HIKVISION, modelo DF2DE4A215IW Resolución máxima: 2560 x 1440 (4 Mp) Iluminación mínima: 0.01 Lux (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR. lente varifocal: 2.8 -12 mm), 40 mis IR EXIR (visión nocturna), Soporta 4 (TVI / AHD / CVI / CVBS) temperatura de operación: -40°C a 60°C., alimentación: 12 vcd / 5.2 Watts, así como 3 DVR de 24 canales, 2 monitor y 2 panel de parcheo el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>	Pza.	154	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
11.1.	<p>Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca HIKVISION, modelo DF2DE4A215IW</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a platón.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software.</li> </ul>	Pza.	32	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX  
 TELÉFONO: 555 1615856

# PROPUESTA TÉCNICA



000021

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	19/28
11.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR marca HIKVISION modelo DS-7316HUHI-K4, 16 canales de video 4 megapixel.</li> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro, en caso de falla sustituir.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Revisión y corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> </ul>	Equipo	3	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
11.3	<p>Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Limpieza y revisión de transceptores pasivos del sistema.</li> <li>➤ Sustitución de conectores tipo BNC</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> <li>➤ Sustitución de transceptores en caso necesario.</li> <li>➤ Limpieza de gabinetes y cajas de conexión.</li> <li>➤ Peinado y alineación de cableado</li> </ul>	Juego	3	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
11.4	<p>Mantenimiento preventivo a monitor marca TCL LED 55A547</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en entrada hdmi</li> </ul>	Equipo	2	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 1-4 UNIDAD PUEBLO PIESQUE TLALPANA  
CIUDAD DE MEXICO, CDMX  
TEL FONO: 333 1575536

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

000022

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX		20/28
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
11.5.	<p>Mantenimiento preventivo a UPS para rack marca TRIPP LITE, con 8 contactos Modelo SMART1500LCDT, 1350W 2U Rack/Torre - 120 V CA - 14 minutos (675W) alarma acústica señala pérdida de energía de la red pública, sobrecarga, batería baja y condiciones de falla, para DVR consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión, limpieza y prueba de los transformadores de aislamiento.</li> <li>➤ Prueba del funcionamiento de la UPS con carga.</li> <li>➤ Revisión y verificación de tarjeta de señalización e indicadores luminosos</li> <li>➤ Revisión de módulos HEADLINK</li> <li>➤ Comprobación de voltajes de salida</li> </ul>	Equipo	2	Manuel Villalongin N° 117, J.C.U. No. 34
12.-	<p>Mantenimiento preventivo a equipos de control de acceso en entrada a oficinas instalados en los inmuebles de Av. Paseo de la Reforma N° 476 (elevador oriente) y Av. Revolución N° 1586, (planta baja, primer piso y segundo piso) marca Rosslare, modelo AC-425IPL, consistirá en la realización de 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de lectoras de presencia y movimiento.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje.</li> <li>➤ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.</li> <li>➤ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> </ul>	Equipo	14	Av. Paseo de la Reforma No. 476 (14) J.C.U. No. 25 Av. Revolución No. 1586 (8) J.C.U. No. 35
13.-	<p>Mantenimiento preventivo a sistemas biométricos de control de acceso instalados en los inmuebles de Av. Paseo de la Reforma N° 476 (6vo piso, 6to piso, 2do piso y dirección general) y Tokio N° 80 marca accespro, modelo FCX, consistirá en realizar 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: junio, agosto, octubre y diciembre de 2022, de acuerdo a lo siguiente:</p>	Equipos	8	Av. Paseo de la Reforma No. 476 (6) J.C.U. No. 25 Tokio No. 80 (4) J.C.U. No. 26

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MEXICO  
TELÉFONO: 5551615855

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX	
		<b>HOJA</b> 21/28	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
14.	<p>                             Limpieza, verificación y ajuste de lectoras biométricas de estructura facial                              Limpieza, verificación y ajuste de electroimanes, contactos y chapas magnéticas.                              Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje.                              Verificar ajuste de los soportes del lector biométrico y demás accesorios.                              Revisión del funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.                              Deberá de realizar la actualización del software a la versión más reciente, disponible para el 2022.                              Verificación de configuración de cuentas.                              Pruebas de funcionamiento del sistema.                         </p> <p>                             Mantenimiento preventivo al sistema de brazos hidráulicos marca Merik, modelo FAAC 400 SBAC, ubicado en la entrada vehicular del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, el mantenimiento preventivo consistirá en realizar 5 (cinco) servicios, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del <b>octubre y diciembre de 2022</b>, de acuerdo a lo siguiente:                              Limpieza, verificación y ajuste de brazos hidráulicos.                              Limpieza, verificación y ajuste de tablero de control.                              Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje.                              Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.                              Pruebas de funcionamiento del sistema.                         </p> <p> <b>Suministros:</b>                              Las relaciones requeridas a continuación <b>incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior</b>, con el fin de conservar las características originales de los sistemas lo que permitirá la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto.                         </p> <p>                             En cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por el Área de Seguridad Interna y derivado del constante reporte referente a la desaparición de                         </p>	Equipos	2

Av. Paseo de la Reforma N° 476,  
J.C. U. No. 25  
(2 brazos por puerta)

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX  
TEL: 5555 15556

000023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**PROPUESTA TÉCNICA**

<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</p>		<p>UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p>	<p>HOJA 22/28</p>
<p>PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>		<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX</p>	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
15.-	<p>artículos personales y de trabajo ya que este inmueble es visitado por personas que realizan diversos trámites en sus instalaciones, motivo por el cual es necesario el suministro, instalación, adecuación y puesta en operación de un sistema de monitoreo de C.C.T.V., el cual coadyuvará y servirá de apoyo para la vigilancia y monitoreo de las instalaciones institucionales, garantizando que éstas se encuentren vigiladas las 24 horas (7 días /365 días del año, identificando cualquier situación respecto a la pérdida o desaparición de artículos del personal que ahí labora, y consistirá en la realización de un servicio, en un plazo máximo de 25 días hábiles, iniciando a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.</p> <p><b>Manuel Villalongin N° 117</b>  <b>Suministro adaptación, colocación calibración y programación de cámaras para vigilancia en;</b>                      segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de Manuel Villalongin N° 117, las cuales deberán de contar con las siguientes características técnicas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo:</p> <p><b>Cámaras de video a color</b>, para circuito cerrado de vigilancia marca <b>HIKVISION</b>, modelo DF2DE4A215IW, 2 mega pixeles, zoom 16x digital, lente de 3.9 a 12 mm autoiris, alta resolución súper had chip 1086 líneas de resolución, 0.7 lux de día y .05 lux control automático de colores primarios, fuente de poder a 12 volts, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, tuberías y todos sus accesorios necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	18	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
16.-	<p><b>Suministro adaptación, programación y colocación de transceptores para cámaras de video</b>                      vigilancia ubicadas en; segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de Manuel Villalongin N° 117, las cuales deberán de contar con las siguientes características técnicas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo:</p> <p>Transceptor para cámara de vigilancia para transmisión de datos por cable UTP Cat 6 / 6A capacidad de transmisión de señales de 190 mts. en 1080 pixeles, conectores</p>	Pza.	18	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34

560000

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX	

HOJA  
23/28

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
17.-	<p>tipo BNC con inmunidad al ruido de 60 Db, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p><b>Suministro adaptación y colocación de fuente de poder de 12 VCD 1A.</b> voltaje de entrada 100 a 240 v corriente nominal 300mA ARMS maximo salida 12VCD frecuencia 50-60hz eficiencia 82% minimo corriente de fuga . 25mA Temperatura 0° - 40°C protección de sobrevoltaje 15A ubicadas en: segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de Manuel Villalongin N° 117, las cuales deberán de contar con las características técnicas arriba mencionadas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.</p>	Pza.	14	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
18.-	<p><b>Suministro adaptación y colocación de fuente de poder de 12 VCD 10.2A.</b> voltaje de entrada 97 a 264 v voltaje de linea ajustable, salida 12VCD nominal, ajustable de 11.4 a 13.2 VCD frecuencia 50-60hz eficiencia 82% minimo corriente de fuga . 25mA Temperatura 0° - 40°C protección de sobrevoltaje y sobrecargas, gabinete en acero calibre 16, ubicadas en: segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de Manuel Villalongin N° 117, las cuales deberán de contar con las características técnicas arriba mencionadas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.</p>	Pza.	2	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
19.-	<p><b>Suministro y colocación de cableado tipo utp cat 6*</b> para la habilitación del circuito cerrado de televisión que se instalará en él; segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de Manuel Villalongin N° 117, y se habilitará del cuarto de control a cada una de las cámaras que se colocaran en los pisos señalados, de acuerdo al croquis anexo, el cual deberá de contar con las siguientes características técnicas: Cable de cobre, UTP categoria 6, para transmisión de video, el tendido se deberá realizar con cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100 Ω, con conductores calibre 22 AWG, deberán de considerar la distancia máxima de corrida del cable horizontal será de 500 metros de la terminación mecánica de conexión transversal a la salida de datos en el área de trabajo, la cual deberá ser rematada por ambos extremos, debiendo de realizar la canalización, identificación, rotulando y etiquetado tanto el cable como en la tapa, que soporten la transmisión de tecnología Ethernet en el orden de 1 Gigabit/s.</p>	ML	2120	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MEXICO, CDMX  
TELÉFONO 5551615857

000025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PROPUESTA TÉCNICA

000026

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX		24/28
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
20.-	<p>el precio incluye: instalación, materiales, mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, cableado, conexión, tubería conduit de 3/4" pared delgada y todos sus accesorios necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, estos trabajos deberán de programarse y ejecutarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo:</p> <p><b>Suministro adaptación, programación y colocación de Pantalla de 55" LCD para monitoreo del Circuito Cerrado de Televisión</b> ubicado en el segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de Manuel Villalongin N° 117, la cual se instalará en el cuarto de control (planta baja) y deberán de contar con las siguientes características técnicas,</p> <p><b>Pantalla de 55" LCD</b>, resolución Full HD de contraste dinámico 50,000, brillo cd/m2 500 ángulo de visión de 178° 50 hz. RGB 10 bits durabilidad 60,000 hrs., entrada HDMI, USB 2.0, Super video, VGA RSC232, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo</p>	Pza.	1	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
21.-	<p><b>Suministro, adaptación y colocación de bocina para plafón de 8" (20.32cm) 6w</b> impedancia de 8 Ohms entrada de línea de 50,70,100 Volts, Rango de Potencia Seleccionable 1.5, 3, 6 Watts, con terminales de empalme atomillables, rango de frecuencia de 140 a 20 000 Hz ubicadas en: planta baja, quinto y sexto pisos del inmueble de Manuel Villalongin N° 117, las cuales deberán de contar con las características técnicas arriba mencionadas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo</p>	Pza.	11	Manuel Villalongin N° 117, J.C. U. No. 34
22.-	<p><b>Av. Paseo de la Reforma N° 476</b>  <b>Reforzamiento tecnológico</b> al sistema de control de acceso existente localizadas en los accesos vehiculares del inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476, estos trabajos deberán de programarse y realizarse a partir del mes de mayo de 2022 y consistente en:</p> <p>22.1 Suministro e instalación de barrera vehicular con brazo iluminado para un carril de máximo 4 metros de ancho, deba de contar con una iluminación a base de tecnología LED, alimentación a 110 VCA, potencia de 300w, tiempo de apertura configurable, grado de protección IP54, para uso intensivo, motor operado a 24vcd, el precio incluye: barrera con mástil, gabinete , motor, suministro, instalación, materiales, y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado,</p>	Pza.	2	Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Acceso vehicular

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
 CIUDAD DE MEXICO, CDMX  
 TEL: 5551615856

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</p> <p>PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>	<p>UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX</p>
--	--

HOJA 25/28

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>22.2. Suministro, instalación y adaptación de panel de control de acceso para controlar el sistema de barreras vehiculares el cual deberá de ser compatible con tecnologías de tag, tarjetas de proximidad y señales de relevador esto con el fin de unificar los protocolos existentes de acceso el precio deberá de incluir: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>22.3. Suministro, instalación y adaptación de control del acceso para reconocimiento de placas de vehículos y salidas de relevador, para una distancia de reconocimiento de 2 a 10 m de distancia, tiempo de reconocimiento de 200ms, comunicación TCP/IP 2MP, enfoque automático, velocidad máxima de reconocimiento, 15km/h alimentación 110v/220v consumo de energía 80W, para una humedad máxima del 90% precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>22.4. Suministro y programación de TAG autoadherible con un alcance mínimo de 8 metros de distancia protocolo EPC, GEN2 frecuencia de operación 900 MHz incluye: materiales y mano de obra especializada, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>22.5. Suministro, fabricación y programación de sistema detección de vehículos y censado de vehículos para operación de barrera vehicular deberá de incluir en su caso, lectora de tags y tarjeta de proximidad tipo RFID UHF, fotoceldas en ambos lados de cada carril para censado de vehículos, botones de operación manual en casetas de vigilancia, capacitores de arranque, relevadores inalámbricos, lámparas preventivas, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	<p>Pza.</p> <p>Pza.</p> <p>Pza.</p> <p>sistema</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>250</p> <p>2</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Acceso vehicular</p> <p>Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Acceso vehicular</p> <p>Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Acceso vehicular</p> <p>Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Acceso vehicular</p>

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MEXICO  
TELÉFONO: 5551615856

00007

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
<b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV	<b>DOMICILIO:</b> AMILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX
	<b>HOJA</b> 26/28

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
23.-	<p>Tokio N° 80 Av. Revolución N° 1586 Av. Paseo de la Reforma N° 476</p> <p>Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia tipo domo marca <b>TURBO HD</b>, 2 mega pixeles modelo DS2CE79DF8T-AZE, ángulo de apertura de 33.4°- 111°, lente de 2.8 a 12 mm autoiris, alta resolución 1920 x 1080 líneas de resolución, 0.7 lux de día y .05 lux control automático de colores primarios, Control de velocidad variable, multiprotocolo puerto RS-485; fuente de poder a 12 volts, el precio incluye: suministro, instalación, mano de obra, fletes, acarreo, cableado, conexión, tuberías y todos sus accesorios necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.</p>	Pza. Pza. Pza.	5 13 8	Tokio No. 80, J.C. U. No. 26 Av. Revolución No. 1586, J.C. U. No. 35 Av. Paseo de la Reforma No. 476, J.C. U. No. 25
24.-	<p>Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia tipo bala marca <b>TURBO HD</b>, 2 mega pixeles modelo THCB320VF, ángulo de apertura de 33.4°- 111°, lente varifocal 2.8 a 12 mm autoiris, alta resolución 1920 x 1080 líneas de resolución, 0.01 lux con IR precio incluye: suministro, instalación, mano de obra, fletes, acarreo, cableado, conexión, tuberías y todos sus accesorios necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.</p>	Pza.	4	Av. Paseo de la Reforma No. 476, J.C. U. No. 25
25.-	<p>Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia tipo domo marca <b>SAMSUNG-HANWHA TECHWIN</b>, 2 mega pixeles modelo SDC-6085R, lente de 3.2 a 10 mm autoiris, alta resolución 1920 x 1080 líneas de resolución, 30 IPS, 0.11 lux de día, multiprotocolo puerto RS-485, fuente de poder a 12 volts, long visible IR 30mts, distancia de transmisión 500mts, el precio incluye: suministro, instalación, mano de obra, fletes, acarreo, cableado, conexión, tuberías y todos sus accesorios necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.</p>	Pza.	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 Direccion general

AMILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MEXICO D.F.  
TELÉFONO: 5551615836

000028

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# PROPUESTA TÉCNICA



ADN

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX		27/28
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
26.-	Suministro, instalación y adaptación de Transceptor para cámara de vigilancia para transmisión de datos por cable UTP Cat 6 / 6A capacidad de transmisión de señales de 190 mts. en 1080 pixeles, conectores tipo BNC con inmunidad al ruido de 60 Db, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.	Pza. Pza. Pza.	5 13 12	Tokio No. 80, J.C. U. No. 26 Av. Revolución No. 1586, J.C. U. No. 35 Av. Paseo de la Reforma No. 476, J.C. U. No. 25
27.-	Suministro, instalación y adaptación de Transceptor de video de 16 canales para consolidar cableado estructurado, UTP Cat 6 / 6A capacidad de transmisión de señales de 305 mts. compatible con cámaras analógicas HD-TVI, HD-CVI, AHD, CVBS , conectores tipo BNC Y RJ45 consumo de corriente por canal .8 A con inmunidad al ruido de 60 Db, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.	Equipo	2	Av. Revolución No. 1586 J.C. U. No. 35
28.-	Suministro adaptación y colocación de fuente de poder de 12 VCD 1A, voltaje de entrada 100 a 240 v corriente nominal 300mA ARMS maximo salida 12VCD frecuencia 50-60hz eficiencia 82% minimo corriente de fuga . 25mA Temperatura 0° - 40°C protección de sobrevoltaje 15A el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.	Pza. Pza.	5 13	Tokio No. 80, J.C. U. No. 26 Av. Revolución No. 1586, J.C. U. No. 35
29.-	Suministro, adaptación y colocación de bocina para plafón de 7" (18cm) 6w impedancia de 8 Ohms entrada de línea de 50,70,100 Volts, Rango de Potencia Seleccionable 1.5, 3, 6 Watts, con terminales de empalme atornillables, rango de frecuencia de 140 a 20 000 Hz ubicadas en: planta baja y mezanine del inmueble de tokio N° 80, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro	Pza.	4	Av. Paseo de la Reforma No. 476, J.C. U. No. 25  Tokio 80, J.C. U. No. 26

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
CIUDAD DE MEXICO, CDMX  
TELÉFONO 5551615856

003029

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA TÉCNICA



000030

<p><b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</p>		<p><b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p>	<p><b>HOJA</b> 28/28</p>
<p><b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>		<p><b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO Tlalpan C.P. 14130 CDMX</p>	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
30.-	<p>de sobrantes fuera del sitio, calibración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p><b>Suministro, instalación y adaptación de Grabador de vídeo digital (DVR.)</b> 8 megapixeles, modelo DS- 7316HJH-K4, grabador digital, integrado con 2 Tera-bytes de almacenamiento, 16 canales de salida a color formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 1080 hasta 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de 264 hertz, alimentación a 12 volts, temperatura de operación de 55°C a -10°C, búsqueda inteligente de grabaciones, HDMI y VGA en salida simultánea el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y programación de cámaras y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, estos trabajos se realizaran en el primer servicio de mantenimiento preventivo.</p>	Equipo	2	<p>Av. Paseo de la Reforma No. 476 J.C. U. No. 25 PB</p> <p>CUCoP El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001</p>

Ciudad de México, A 11 de Mayo de 2022

Ángel Linares-Olivares

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO Tlalpan  
CIUDAD DE MEXICO CDMX  
TELÉFONO: 555 1614350



000031

**Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.**  
Jefaturas de Conservación de Unidad que integran los conjuntos Reforma, Tokio-Toledo y Colonia

**Administración Reforma**

**Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos**

[jose.islasc@imss.gob.mx](mailto:jose.islasc@imss.gob.mx)

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes

[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

**Administración Toledo-Tokio**

**Responsable: C.P. Armando Agustín Alvarado Álvarez**

[armando.alvarado@imss.gob.mx](mailto:armando.alvarado@imss.gob.mx)

J. C. U. 26

Ing. Isidro Morales Hernández

[isidro.morales@imss.gob.mx](mailto:isidro.morales@imss.gob.mx)

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

**Administración Colonia**

**Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva**

[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

[enrique.cruzr@imss.gob.mx](mailto:enrique.cruzr@imss.gob.mx)

Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 53 68 05 38

J. C. U. 34

Arq. Víctor Manuel Aguilar Real

[victor.aguilar@imss.gob.mx](mailto:victor.aguilar@imss.gob.mx)

Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97

J. C. U. 35

Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)


Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa

Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México

teléfono 56 77 84 75

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO  
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 14-A UNIDAD PLMEX PUCACHO TLALPÁN  
CIUDAD DE MÉXICO en.án  
TELÉFONO: 5551615856

  
**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



000032



### Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Av. Paseo de la Reforma N° 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	Reforma	25
Tokio N° 80 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Tokio-Toledo	26
Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 06760, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongin N° 117 Col. Cuauhtemoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Revolución N° 1586 Col. San Ángel Inn, C.P. 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.	Colonia	35

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



000033

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVILLO PLRRL ERICÓ 4091 INTERIOR 14-A UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPÁN  
CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06134  
TELÉFONO 562715456

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000034



BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD  
(5)

REPRESENTANTE LEGAL  
(6)

1260 - 009 - 008

(12)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





## INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



000037

Herramienta y equipo que se empleara en los servicios

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO FRENTERICO 4091 INTERIOR 14-4 UNIDAD PLANTA DE CALDERAS  
CIUDAD DE MEXICO  
TELÉFONO 5551615856

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

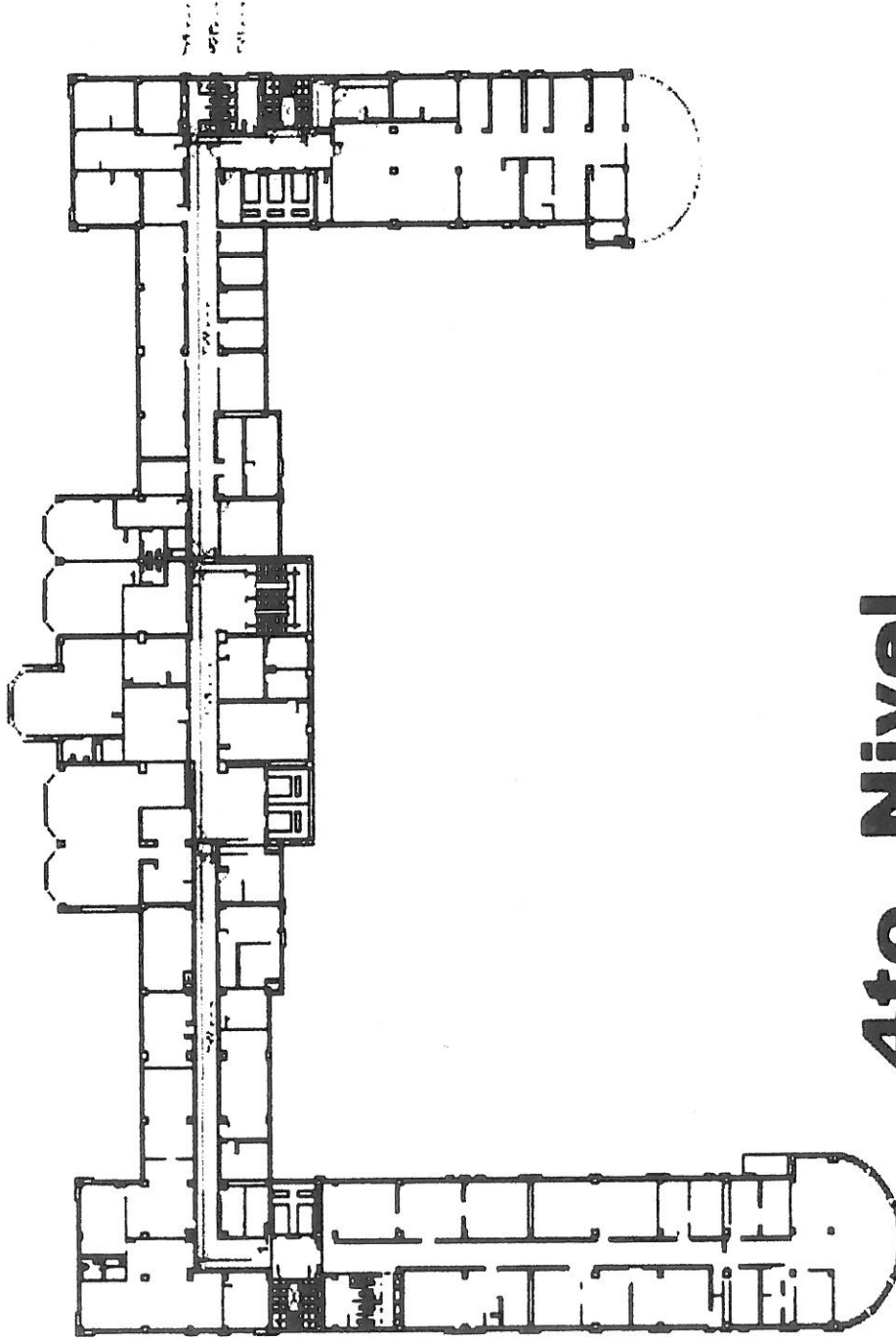




000040



ADN



# 4to. Nivel

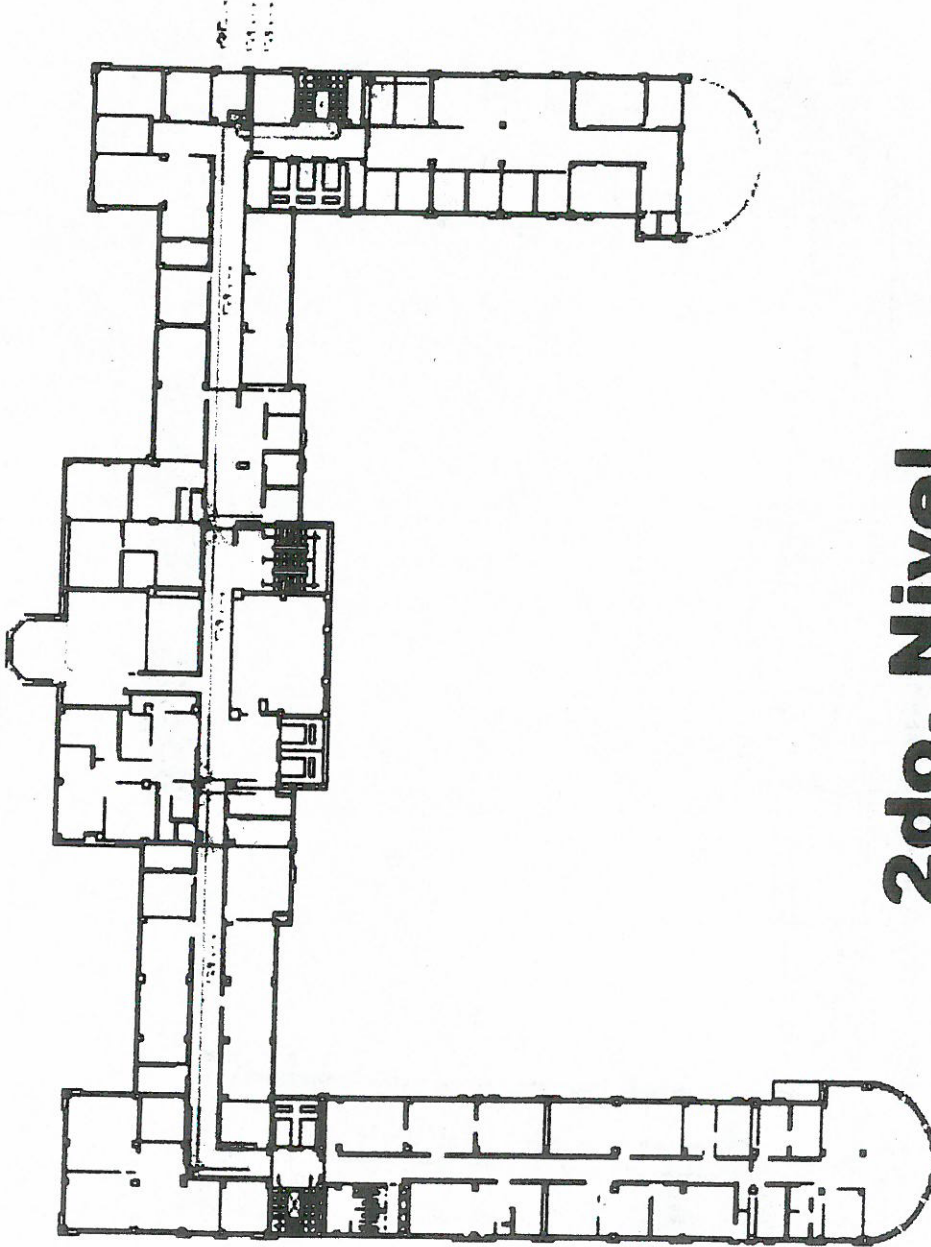
Manuel Villalongin No 117

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113  
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 09-mayo-2016

AVILLO PERALPICO-4691 INGENIERIA S.A. DE CV EN EL PUEBLO DE SAN JUAN  
CIUDAD DE MEXICO, CDMX  
TELÉFONO: 5551615856



ADN



# 2do. Nivel

Manuel Villalongin No 117

AVILA FERRELLER O ABEL VILLONGIN 117 A UNIDAD DEL PUEBLO ESPECIALIZADA  
CIUDAD DE MEXICO CDMX  
TEL: 56 20 30 51 25 55

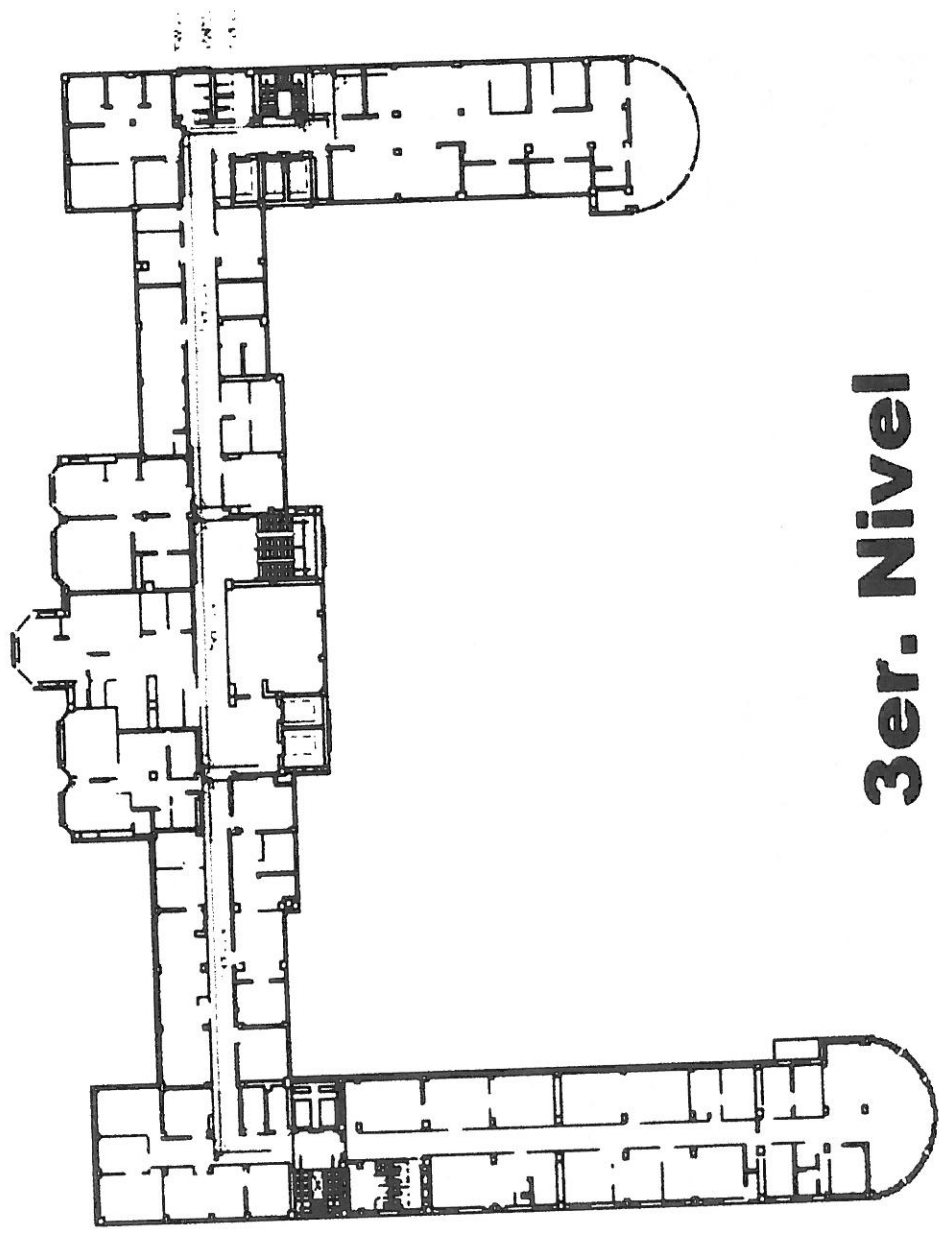
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICA(S)  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE  
INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113  
FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000041

*Handwritten signature*



ADN



# 3er. Nivel

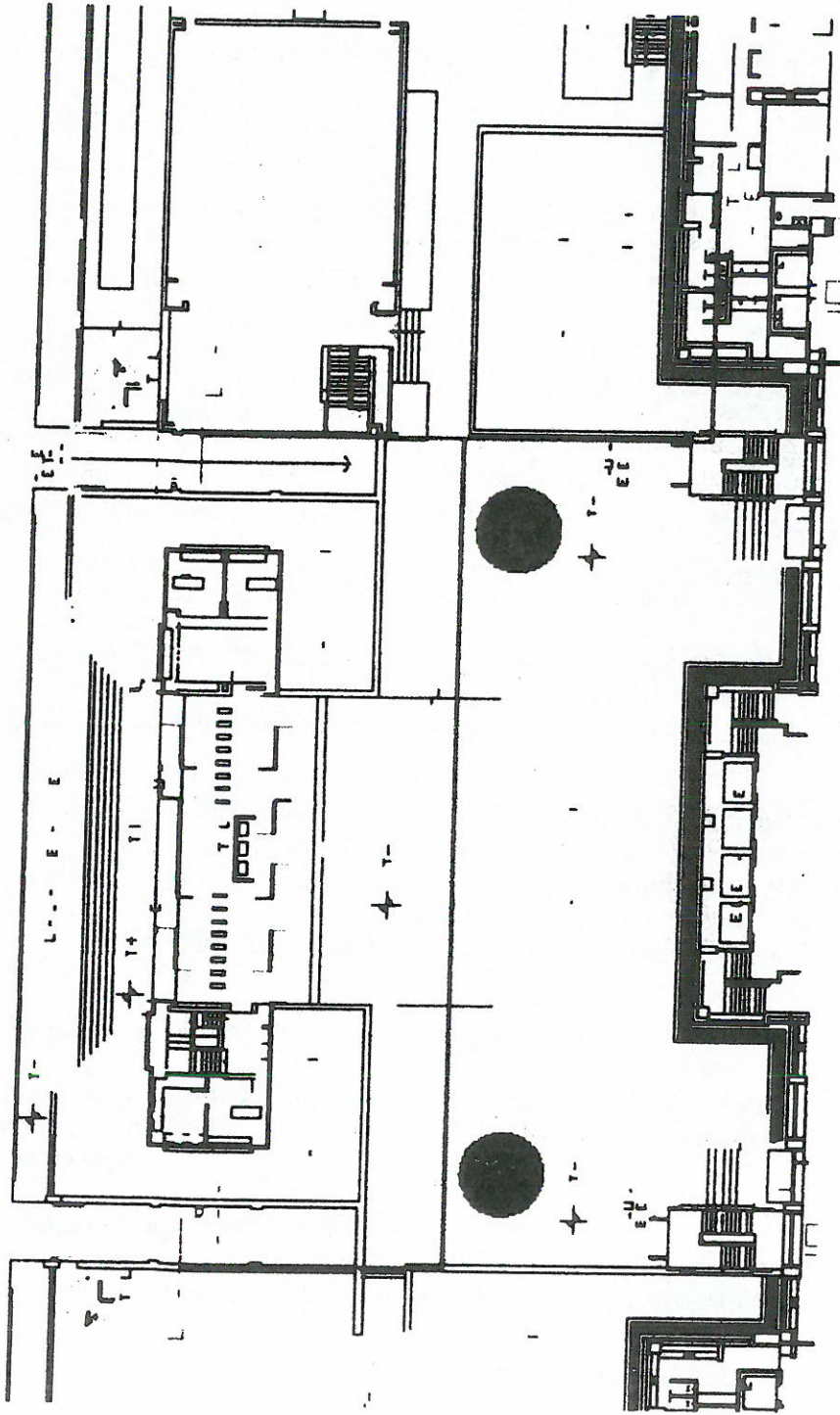
Manuel Villalongin No 117

MANUEL VILLALONGIN NO. 117, AV. ENRIQUE GARCIA GUERRA, LOCALIDAD FERMAT PICHICHILCO TULTEPEC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06700  
TELÉFONO: 5551615866

000042

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113  
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000043



Control de Acceso Av. Paseo de la Reforma No 476

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANULO FEDERAL DE ASISTENCIA SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CIUDAD DE MEXICO CDMX  
TEL: 56 40 35 51 61 55 52

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## Anexo 2.- Términos y Condiciones

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y actualización a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso"**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022.

### 1.- Fundamento legal.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° fracción IX, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio.

#### 2.1.- Lugar:

Para el servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y actualización a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso"**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos detallados en el Anexo Técnico, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el **Anexo Técnico**.

#### 2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos y sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.
- A efecto de constar el cumplimiento de la prestación del servicio se elaborará el **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"**, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del contrato adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por **"EL PROVEEDOR"**.

#### 2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como:

- **"EL PROVEEDOR"** realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en **5 (cinco) servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: **junio, agosto, octubre y diciembre de 2022**, los servicios incluyen la revisión de todos los

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 14-A UNIDAD PEMEX PICACHO IZALFAN  
CIUDAD DE MEXICO 06100  
TELÉFONO: 5551615856



conceptos que se establecen del punto 1 al 14 del Anexo Técnico, así mismo deberá considerar la ejecución de algunas actividades que se establecen del punto 15 al 30 y que se realizarán una vez durante la vigencia del contrato de servicio en el mes que se señala en el **Anexo Técnico** conforme a el programa calendarizado que deberá elaborar y entregar "**EL LICITANTE**" indicando los días de servicio a los equipos, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: jueves y viernes de la semana mayor, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre y tercer lunes de noviembre, los servicios se realizarán en días hábiles en un horario abierto entre las 09:00 a las 17:00 horas

### 2.2.2.- El mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022, en días y horas hábiles.

- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose esté como la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación que presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, "**EL PROVEEDOR**" cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.
- Una vez que el técnico de "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la misma.
- "**EL PROVEEDOR**", a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - ✓ **Máximo 2 (dos) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.
  - ✓ **Máximo 72 (setenta y dos) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "**EL INSTITUTO**" confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de

ANILLO PLURIBERICO 4091 INTERIOR 14-4 UNIDAD PEMEX PICACHO ILLALPÁN  
 CIUDAD DE MEXICO S.M. [REDACTED]  
 TELÉFONO: 5551615856

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

**a).- Vigencia de la contratación:**

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y los cuatro restantes en los meses de: **junio, agosto, octubre y diciembre** de 2022.

- “EL LICITANTE” deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo”, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.

**c).- Mecanismo de evaluación:**

**Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir “EL PROVEEDOR” con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

**d).- Licencias, permisos, registros certificados o autorizaciones que debe cumplir o que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

**e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:**

ANILLO PERIFÉRICO 4051 INTERIOR 14-4 UNIDAD PEMEX PICOSHO TLALPÁN  
CIUDAD DE MÉXICO  
TELÉFONO: 5551615856



“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional y deductiva.**

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que si el concepto de la penalización excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

“El Instituto” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de conclusión del servicio de mantenimiento preventivo o a la ejecución de algunas actividades que se establecen del punto 15 al 30 del Anexo Técnico y que se realizarán una vez durante la vigencia del contrato de servicio a que se refiere el segundo párrafo del numeral 2.2.1. primera viñeta de los presentes Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3 literal b) segunda viñeta.
- Si el proveedor excede el tiempo establecido para **presentarse y dar la atención** a los reportes de mantenimiento correctivo por falla del equipo, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, conforme al plazo de 2 (dos) horas como máximo establecido en el numeral 2.2.2. segunda viñeta de los presentes Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda

ANILLO PLERIFÉRICO 4091 INTERIOR 14-4 UNIDAD PEMEX PICACHO I DALPAN  
CIUDAD DE MEXICO 06100  
TELÉFONO: 5551615856

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



hora una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento); por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que “El Proveedor” se exceda del termino de 2 horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, primer párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta 72 horas para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, segundo párrafo de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.
- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 2.2.2. sexta viñeta de los presentes Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, ni la garantía del servicio señalada en el Inciso i), **Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio** dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, aplicándose por cada día subsecuente.
- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega del reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, numeral 3, Inciso I), **Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios**, quinta viñeta de éstos Términos y Condiciones, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

**i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:**  
**Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementará una bitácora del contrato por sistema e inmueble en la que se asentará: fecha, hora, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “EL INSTITUTO” como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).



- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
  - ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
  - ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
  - ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.
- Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**Garantía del servicio:**

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel preferiblemente membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión de cada servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" en el caso del mantenimiento preventivo, respecto a la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales; por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), la garantía será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

**j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

**Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:**

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

**k).- Forma de pago:**

**Condiciones de precio y pago.**

- Precio:

ANILLO PLINYLIRICO 4091 INTERIOR 14-4 UNIDAD PUMEX PICACHO TLALPAM  
CIUDAD DE MEXICO email: [electronicaingenieriadn@gmail.com](mailto:electronicaingenieriadn@gmail.com)  
TELÉFONO: 555 1615856

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

• **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como copia del informe o reporte de servicio y del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:**

➤ **Supervisión:**

**"EL INSTITUTO"** a través del Administrador de conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de éste bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

➤ **Reportes de servicios:**

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

➤ **Devolución de piezas:**

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 14 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPÁN  
CIUDAD DE MÉXICO enm [REDACTED]  
TELÉFONO: 5551615856



000051

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

m).- **Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

**4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.**

a) **Curriculum:**

"EL LICITANTE" deberá presentar el Curriculum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) **Relación de servicios similares prestados:**

"EL LICITANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) **Documentación de acreditación:**

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá **anexar copia de un contrato** de cuando menos un año de experiencia en trabajos similares, de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".

d) **Personal capacitado:**

"EL LICITANTE" deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **curriculum vitae** del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a los sistemas de circuito cerrado de televisión audio y control de acceso, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y

ANILLO PERIFERICO 4091 INTERIOR 14-A UNIDAD DEMEX DICACHO IALBAM  
CIUDAD DE MEXICO emad. [REDACTED]

TELÉFONO: 5551615856

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) **Programa calendarizado de prestación del servicio:**  
**"EL LICITANTE"** deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Programa de mantenimiento preventivo"** por concepto, equipo e inmueble que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en **5 (cinco) servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** tal y como se señala en el numeral **2.2.1.-** primer viñeta de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno los equipos, incluyendo en el programa los suministros a realizar.

f) **Refacciones:**  
**"EL LICITANTE"** deberá glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **"EL LICITANTE"** deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo".

g) **Herramienta y equipo:**  
**"EL LICITANTE"** deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Herramienta y equipo que se empleara en los servicios"**. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

h) **Números telefónicos para reportes:**  
**"EL LICITANTE"**, deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

i) **Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**  
**"EL LICITANTE"** deberá presentar en su propuesta técnica  **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

j) Escrito garantía de equipos.

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante, la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en los **sistemas rehabilitados y equipos entregados considerados en los conceptos 15 al 30 del Anexo técnico**; asimismo se compromete a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los **sistemas señalados sin costo adicional para el Instituto** que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará los **servicios** de mantenimiento preventivo de conformidad a las fechas señaladas para los servicios durante el plazo de **12 meses** siguientes, como parte de la garantía del servicio consistente en el "mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso", los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 14-4 UNIDAD PEMEX PICACHO II ALBÁN  
CIUDAD DE MEXICO email: [REDACTED]  
TELÉFONO: 5551615856

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

#### 6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

#### 7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

ANILLO PURIFICADO 4091 INTERIOR 14-4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPÁN  
 CRUDAD DE MEXICO epl/aj  
 TELEFONO: 5551615656

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

000092



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.  
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E53-2022.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MAYO, 2022																
					24	25	26	27	30	31											
1.-	Mantenimiento preventivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, ubicado en el 8° piso del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Emesse, modelo 42V1080, AHD PTZ, 18x Zoom 18x, 16x digital, lente de 5 a 50 mm, resolución 1080 Full HD Autoiris, alta resolución, velocidad de rotación 60% rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, así como DVR, monitor y panel de parcheo																				
1.1	Mantenimiento preventivo a Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Emesse, conforme a lo descrito en el concepto 1.1.- del Anexo Técnico.	PZA	7	Av Paseo de la Reforma N° 476 (Inversiones Financieras)		X	X	X													
1.2	Mantenimiento preventivo a monitor de LCD marca HP de 22", conforme a lo descrito en el concepto 1.2.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1				X	X	X												
1.3	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca hiook, modelo DS-7316HUHI-K4, conforme a lo descrito en el concepto 1.3.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1				X	X	X												
1.4	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, conforme a lo descrito en el concepto 1.4.- del Anexo Técnico.	SISTEMA	1				X	X	X												
2.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el cuarto de control (planta baja ala Poniente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, a cámaras de video de las marcas Pelco y Emesse a color, del circuito cerrado de vigilancia; cámaras de video Pelco, Zoom 22x; 16x digital, lente de 3.9 a 85.8 mm autoiris, alta resolución super had, chip pelco 480 líneas de resolución y cámaras de video Emesse, HD 1080 HD fijas, .07 lux de día y .05 lux control automático de colores primarios, así como DVR S, monitor y panel de parcheo																				
2.1	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Pelco, conforme a lo descrito en el concepto 2.1.- del Anexo Técnico.	PZA	18	Av Paseo de la Reforma N° 476, J.C.U. No. 25 (P.B. y C.C.T.V.)		X	X	X													
2.2	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Emesse, conforme a lo descrito en el concepto 2.2.- del Anexo Técnico.	PZA	30				X	X	X												
2.3	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pnetron modelo DDR-X601, conforme a lo descrito en el concepto 2.3.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1				X	X	X												
2.4	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Samsung modelo SHR 6162, conforme a lo descrito en el concepto 2.4.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1				X	X	X												
2.5	Mantenimiento preventivo a monitor de 32" marca LG L32F510F, conforme a lo descrito en el concepto 2.5.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	4				X	X	X												
2.6	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, conforme a lo descrito en el concepto 2.6.- del Anexo Técnico.	JUEGO	4				X	X	X												
3.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el 1° piso (Dirección General lado oriente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Samsung, Resolución 1080p Full HD, Tecnología Seleccionable (AHD, TVI, CVI, CVBS) 0.11Lux F1.4 (color), 0Lux (B/W: IR LED on) lente Varifocal 2.8 a 12mm día y noche (ICR), WDR(120dB) SSNR IV, detección de movimiento, longitud visible IR 20m, distancia de transmisión máx. 500 m, así como DVR, monitores y panel de parcheo																				
3.1	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR SAMSUNG AHD 1080 modelo SRD1694-2TB conforme a lo descrito en el concepto 3.1.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1	Av. Paseo de la Reforma N° 476		X	X	X													
3.2	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos, conforme a lo descrito en el concepto 3.2.- del Anexo Técnico.	JUEGO	1				X	X	X												
3.3	Mantenimiento preventivo a monitor LCD modelo LG 22M38A- LED 22, conforme a lo descrito en el concepto 3.3.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1				X	X	X												
3.4	Mantenimiento preventivo a monitor marca Samsung LED UN32J4290AFXZ conforma a lo descrito en el concepto 3.4.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	2				X	X	X												
3.5	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color Samsung, conforme a lo descrito en el concepto 3.5.- del Anexo Técnico.	PZA	8				X	X	X												
4.-	Mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Tokio N° 80, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Emesse, Sensor CMOS 1/3" (Scan progresivo). Resolución Máxima: 720P (1280 x720). Lente: 2.8mm, Día/Noche (Filtro ICR) Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON, Tecnología: HD-TVI / CVBS, y de la marca Hi Look, modelo THC-340, zoom 22x, 16x digital, lente de 2.8 mm autoiris, alta resolución super had chip pelco 720 líneas de resolución, así como DVR, monitores y panel de parcheo																				
4.1	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR Hanwha Techni modelo HRD-1642 conforme a lo descrito en el concepto 4.1.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1	Tokio N° 80			X	X	X												
4.2	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca Emesse modelo 557v, conforme a lo descrito en el concepto 4.2.- del Anexo Técnico.	PZA	3					X	X	X											
4.3	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca Hi Look modelo THC-340, conforme a lo descrito en el concepto 4.3.- del Anexo Técnico.	PZA	8					X	X	X											
4.4	Mantenimiento preventivo a monitor de 22" LG 22M38A- LED 22, conforme a lo descrito en el concepto 4.4.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1					X	X	X											
4.5	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos, conforme a lo descrito en el concepto 4.5.- del Anexo Técnico.	JUEGO	1					X	X	X											



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.  
 Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E53-2022

000094



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MAYO, 2022																
					24	25	26	27	30	31											
11.-	Mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Manuel Villalongín N° 117 compuesto por cámaras de video a color, de la marca HIKVISION, modelo DF2DE4A21SNW Resolución máxima: 2560 x 1440 (4 Mp) Iluminación mínima: 0.01 Lux (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR. lente varifocal: 2.8 -12 mm). 40 mts IR EDR (visión nocturna), Soporta 4 (TVI/AHD/CVI/CVBS) temperatura de operación: -40°C a 60°C, alimentación: 12 vcd / 5.2 Watts, así como 3 DVR de 24 canales, 2 monitor y 2 panel de parcheo																				
11.1	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca HIKVISION conforme a lo descrito en el concepto 11.1.- del Anexo Técnico	EQUIPO	32	Manuel Villalongín N° 117, J.C. U. No. 34			X	X	X												
11.2	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR, conforme a lo descrito en el concepto 11.2.- del Anexo Técnico	EQUIPO	3					X	X	X											
11.3	Mantenimiento preventivo a parcheo y transceptores pasivos del sistema, conforme a lo descrito en el concepto 11.3.- del Anexo Técnico.	JUEGO	3					X	X	X											
11.4	Mantenimiento preventivo a monitor marca TCL, conforme a lo descrito en el concepto 11.4.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	2					X	X	X											
11.5	Mantenimiento preventivo a sistema de UPS para rack marca TRIPP LITE, conforme a lo descrito en el concepto 11.5.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	2					X	X	X											
12.-	El mantenimiento preventivo al equipos de control de acceso en entrada a oficinas ubicado en los inmuebles de Av. Paseo de la Reforma N°476 y Av. Revolución No 1586, conforme a lo descrito en el concepto 12.- del Anexo Técnico	EQUIPO	14	Av. Paseo de la Reforma No. 476 (14) J.C.U. No. 25	X	X	X														
		EQUIPO	8	Av. Revolución No. 1586 (8) J.C.U. No. 35				X	X												
13.-	Mantenimiento preventivo a sistemas biométricos de control de acceso instalados en los inmuebles de Av. Paseo de la Reforma N° 476 (8vo piso, 6to piso, 2do piso y dirección general) y Tokio N° 80 marca accespro, modelo FCX	EQUIPO	8	Av. Paseo de la Reforma N° 476	X	X	X														
		EQUIPO	4	Tokio No. 80 (4) J.C. U. No. 26				X	X	X											
14.-	Mantenimiento preventivo al sistema de brazos hidráulicos marca Merit, modelo FAAC 400 SBAC, ubicado en la entrada vehicular del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476.	EQUIPO	2	Av. Paseo de la Reforma N° 476 (2 brazos por puerta)	X	X	X														

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022.

Angel Nolasco Olivares

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 14-1 UNIDAD PEMEX PICACHO ILLALON  
 CIUDAD DE MEXICO e.m.a.n.





















000104

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.  
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-ES3-2022.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	OCTUBRE 2022																		
					3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27
5.-	Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Tokio N° 80.																						
5.1	Mantenimiento preventivo a amplificador con casetera, marca Ultrack, conforme a lo descrito en el concepto 5.1.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1	Tokio N° 80								X	X	X	X	X							
5.2	Mantenimiento preventivo a reproductor de discos compactos marca Yamaha, conforme a lo descrito en el concepto 5.2.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1										X	X	X	X	X						
5.3	Mantenimiento preventivo de altavoces, conforme a lo descrito en el concepto 5.3.- del Anexo Técnico.	PZA	23										X	X	X	X	X						
6.-	Mantenimiento preventivo a equipos de control de acceso en entrada peatonal del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, (Pórtico de Reforma y acceso al área de Contacto Ciudadano), conforme a lo descrito en el concepto 6.- del Anexo Técnico	EQUIPO	4	Av. Paseo de la Reforma N° 476	X	X	X	X	X														
7.-	Mantenimiento preventivo a cortinas mecánicas de acero para control de acceso ubicado en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, conforme a lo descrito en el concepto 7.- del Anexo Técnico.	PZA	11	Av. Paseo de la Reforma N° 476	X	X	X	X	X														
8.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Av. Revolución N° 1586, compuesto por cámaras de video a color, de la marca LB7 TURBON, AHD PTZ, 18x Zoom 18x; 16x digital, lente de 5 a 50 mm, resolución 1080 Full HD Autoiris, alta resolución, velocidad de rotación 60% rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, y de la marca HIKVISION, zoom 16x digital, lente de 3.9 a 12 mm autoiris, alta resolución súper hd chip, así como DVR, monitores y panel de parcheo																						
8.1	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca LB7TURBON modelo PLDC100, conforme a lo descrito en el concepto 8.1.- del Anexo Técnico.	PZA	25	Av. Revolución No. 1586 J.C.U. No. 35																			
8.2	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca HIKVISION, conforme a lo descrito en el concepto 8.2.- del Anexo Técnico.	PZA	10																				
8.3	Mantenimiento preventivo grabador de video digital (D.V.R.), marca HIKVISION modelo DS-8124HQHI-K8 (2) y DS-7316HUHI-K4 (1), conforme a lo descrito en el concepto 8.3.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	3																				
8.4	Mantenimiento preventivo a monitor de "17" marca DELL modelo Power Edge Rack, conforme a lo descrito en el concepto 8.4.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	3																				
8.5	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos conforme a lo descrito en el concepto 8.5.- del Anexo Técnico	JUEGO	3																				
9.-	Mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Calzada Vallejo N° 675, (red fría) compuesto por cámaras de video a color, de la marca HI LOOK tipo domo THC-340 Resolución máxima: 2560 x 1440 (4 Mps) Iluminación mínima: 0.01 Lux (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR. Lente varifocal: 2.8-12 mm) 40 mts IR EXIR (visión nocturna), Soporta 4 (TVI/AHD / CVI / CVBS) temperatura de operación: -40°C a 60°C, Alimentación: 12 vcd / 5.2 Watts, así como DVR, monitor y																						
9.1	Mantenimiento preventivo grabador de video digital D.V.R., marca HIKVISION modelo DS-8124HQHI-K8, conforme a lo descrito en el concepto 9.1.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	2	Calzada Vallejo 675 J.C.U. No. 32																			
9.2	Mantenimiento preventivo a monitor marca Samsung LED UN32J4290AFXZ, conforme a lo descrito en el concepto 9.2 del Anexo Técnico.	EQUIPO	1																				
9.3	Mantenimiento preventivo a monitor marca LG LED 50UP7500PSF, conforme a lo descrito en el concepto 9.3 del Anexo Técnico.	EQUIPO	1																				
9.4	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca HI LOOK tipo domo THC-340, conforme a lo descrito en el concepto 9.4.- del Anexo Técnico.	PZA	32																				
9.5	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, conforme a lo descrito en el concepto 9.5.- del Anexo Técnico.	JUEGO	2																				
10.-	Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Manuel Vialtagin N° 117.																						
10.1	Mantenimiento preventivo a amplificador master, con reproductor de CD marca Yamaha, conforme a lo descrito en el concepto 10.1.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1	Manuel Vialtagin N° 117, J.C. U. No. 34																			
10.2	Mantenimiento preventivo a amplificador, marca Fonestar, conforme a lo descrito en el concepto 10.2.- del Anexo Técnico	EQUIPO	1																				
10.3	Mantenimiento preventivo amplificador, marca Radson, conforme a lo descrito en el concepto 10.3.- del Anexo Técnico	EQUIPO	6																				
10.4	Mantenimiento preventivo a Altavoces, conforme a lo descrito en el concepto 10.4.- del Anexo Técnico	PZA	154																				

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANILLO PERIFÉRICO 409.1 INTERIOR 14-A UNIDAD PEMEX PICACHO MARRAN  
CIUDAD DE MEXICO 07/10/21



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

000106

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.  
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E53-2022.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	DICIEMBRE 2022																		
					1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27
1.-	Mantenimiento preventivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, ubicado en el 8° piso del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Emesse, modelo 42V1080, AHD PTZ, 18x Zoom 18x; 16x digital, lente de 5 e 50 mm, resolución 1080 Full HD Autoiris, alta resolución, velocidad de rotación 60Hz rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, así como DVR, monitor y panel de parcheo																						
1.1	Mantenimiento preventivo a Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Emesse, conforme a lo descrito en el concepto 1.1.- del Anexo Técnico.	PZA	7	Av. Paseo de la Reforma N° 476 (Inversiones Financieras)	X	X	X																
1.2	Mantenimiento preventivo a monitor de LCD marca HP de 22", conforme a lo descrito en el concepto 1.2.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1		X	X	X																
1.3	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R) marca hibok, modelo DS- 7316HUHI-K4, conforme a lo descrito en el concepto 1.3.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1		X	X	X																
1.4	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, conforme a lo descrito en el concepto 1.4.- del Anexo Técnico	SISTEMA	1		X	X	X																
2.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el cuarto de control (planta baja el Poniente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, e cámaras de video de las marcas Peico y Emesse a color, del circuito cerrado de vigilancia; cámaras de video Peico, Zoom 22x; 16x digital, lente de 3.8 a 85.8 mm autoiris, alta resolución súper had, chip pelco 480 líneas de resolución y cámaras de video Emesse, HD 1080 HD fijas, .07 lux de día y .05 lux control automático de colores primarios, así como DVR'S, monitor y panel de parcheo																						
2.1	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Peico, conforme a lo descrito en el concepto 2.1.- del Anexo Técnico.	PZA	18	Av. Paseo de la Reforma N° 476, J.C.U. No. 25 (P.B. y C.C.T.V.)	X	X	X																
2.2	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Emesse, conforme a lo descrito en el concepto 2.2.- del Anexo Técnico.	PZA	30		X	X	X																
2.3	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R) marca Pnetrón modelo DDR-X601, conforme a lo descrito en el concepto 2.3.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1		X	X	X																
2.4	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R) marca Samsung modelo SHR 6182, conforme a lo descrito en el concepto 2.4.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1		X	X	X																
2.5	Mantenimiento preventivo a monitor de 32" marca LG L32F510F, conforme a lo descrito en el concepto 2.5.- del Anexo Técnico	EQUIPO	4		X	X	X																
2.6	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, conforme a lo descrito en el concepto 2.6.- del Anexo Técnico.	JUEGO	4		X	X	X																
3.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el 1° piso (Dirección General lado oriente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Samsung, Resolución 1080p Full HD, Tecnología Selección de (AHD, TVI, CVI, CVBS) 0.11Lux F1.4 (color), 0Lux (B/W: IR LED on) lente Varifocal 2.8 a 12mm día y noche (ICR), WDR(120dB) SSNR 17, detección de movimiento, longitud visible IR 20m, distancia de transmisión máx. 500 m, así como DVR, monitores y panel de parcheo																						
3.1	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR SAMSUNG AHD 1080 modelo SRD1694-2TB conforme a lo descrito en el concepto 3.1.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1	Av. Paseo de la Reforma N° 476	X	X	X																
3.2	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos, conforme a lo descrito en el concepto 3.2.- del Anexo Técnico	JUEGO	1		X	X	X																
3.3	Mantenimiento preventivo a monitor LCD modelo LG 22M38A- LED 22, conforme a lo descrito en el concepto 3.3.- del Anexo Técnico	EQUIPO	1		X	X	X																
3.4	Mantenimiento preventivo a monitor marca Samsung LED UN32J4290AFXZ, conforme a lo descrito en el concepto 3.4.- del Anexo Técnico	EQUIPO	2		X	X	X																
3.5	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color Samsung, conforme a lo descrito en el concepto 3.5.- del Anexo Técnico	PZA	8		X	X	X																
4.-	Mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Tokio N° 80, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Emesse, Sensor CMOS 1/3" (Scan progresivo). Resolución Máxima: 720P (1280 x 720). Lente: 2.8mm. Día/Noche (Filtro ICR) Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON, Tecnología: HD-TVI / CVBS, y de la marca Hi Look, modelo THC-340, zoom 22x, 16x digital, lente de 2.8 mm autoiris, alta resolución súper had chip pelco 720 líneas de resolución, así como DVR, monitores y panel de parcheo																						
4.1	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR Hanwha Technwin modelo HRD-1642 conforme a lo descrito en el concepto 4.1.- del Anexo Técnico	EQUIPO	1	Tokio N° 80				X	X	X													
4.2	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca Emesse modelo 557v, conforme a lo descrito en el concepto 4.2.- del Anexo Técnico.	PZA	3		X	X	X																
4.3	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca Hi Look modelo THC-340, conforme a lo descrito en el concepto 4.3.- del Anexo Técnico.	PZA	8		X	X	X																
4.4	Mantenimiento preventivo a monitor de 22" LG 22M38A- LED 22, conforme a lo descrito en el concepto 4.4.- del Anexo Técnico.	EQUIPO	1		X	X	X																
4.5	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos, conforme a lo descrito en el concepto 4.5.- del Anexo Técnico	JUEGO	1		X	X	X																

ANILLO PERNERICO 4091 INTERIOR 14-1 UNIDAD PLMEX PICACHO, JALISCO  
CIUDAD DE MEXICO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signature and stamp]*





**SIN TEXTO**



ADN

0003

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX		1/10	
Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el 8° piso de Av. Paseo de la Reforma N° 476, colonia Juárez.	Pza.	7	\$ 437.60	\$ 3,063.20
1.1.-	Mantenimiento preventivo a Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Emmesse, conforme a lo descrito en el concepto 1.1.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 1,154.60	\$ 1,154.60
1.2.-	Mantenimiento preventivo a monitor de LCD marca HP de 22", conforme a lo descrito en el concepto 1.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 979.60	\$ 979.60
1.3.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca hlook, modelo DS- 7316HUHI-K4, conforme a lo descrito en el concepto 1.3.- del Anexo Técnico.	Sistema	1	\$ 1,570.70	\$ 1,570.70
1.4.-	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, conforme a lo descrito en el concepto 1.4.- del Anexo Técnico.				
2.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión, ubicado en el cuarto de control (planta baja ala poniente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, colonia Juárez.				
2.1.-	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Pelco, conforme a lo descrito en el concepto 2.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	18	\$ 437.60	\$ 7,876.80
2.2.-	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Emmesse, conforme a lo descrito en el concepto 2.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	30	\$ 437.60	\$ 13,128.00
2.3.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetrón modelo DDR-X601, conforme a lo descrito en el concepto 2.3.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 979.60	\$ 979.60
2.4.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Samsung modelo SHR 6182, conforme a lo descrito en el concepto 2.4.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 979.60	\$ 979.60

*[Handwritten signature]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



10/04



ADN

<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</p> <p>PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>	<p>UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 1 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX</p>
	<p>FOLIO: 2/10</p>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.5.-	Mantenimiento preventivo a monitor de 32" marca LG L32F510F, conforme a lo descrito en el concepto 2.5.- del Anexo Técnico.	Equipo	4	\$ 1,154.60	\$ 4,618.40
2.6.-	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, conforme a lo descrito en el concepto 2.6.- del Anexo Técnico.	Juego	4	\$ 1,570.70	\$ 6,282.80
3.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el 1° piso (Dirección General lado oriente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476. Col Juárez.	Equipo	1	\$ 979.60	\$ 979.60
3.1.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR SAMSUNG AHD 1080 modelo SRD1694-2TB conforme a lo descrito en el concepto 3.1.- del Anexo Técnico.	Juego.	1	\$ 979.60	\$ 979.60
3.2.-	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos, conforme a lo descrito en el concepto 3.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,154.60	\$ 1,154.60
3.3.-	Mantenimiento preventivo a monitor LCD modelo LG 22M38A- LED 22, conforme a lo descrito en el concepto 3.3.- del Anexo Técnico.	Equipo	2	\$ 1,154.60	\$ 2,309.20
3.4.-	Mantenimiento preventivo a monitor marca Samsung LED UN32J4290AFXZ, conforme a lo descrito en el concepto 3.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	8	\$ 443.60	\$ 3,548.80
3.5.-	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color Samsung, conforme a lo descrito en el concepto 3.5.- del Anexo Técnico.				
4.-	El mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Tokio N° 80, Col Juárez.				

*[Handwritten signature]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 1 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN CDMX  
 CIUDAD DE MEXICO, CDMX  
 TELÉFONO: 555 1675556



ADN

6005

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.1.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR Hanwha Techwin modelo HRD-1642 conforme a lo descrito en el concepto 4.1.- del Anexo Técnico	Equipo	1	\$ 1,498.70	\$ 1,498.70
4.2.-	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca Emesse modelo 557v, conforme a lo descrito en el concepto 4.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	3	\$ 437.60	\$ 1,312.80
4.3.-	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca Hi Look modelo THC-340, conforme a lo descrito en el concepto 4.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	8	\$ 437.60	\$ 3,500.80
4.4.-	Mantenimiento preventivo a monitor de 22" LG 22M38A- LED 22, conforme a lo descrito en el concepto 4.4.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,154.60	\$ 1,154.60
4.5.-	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos, conforme a lo descrito en el concepto 4.5.- del Anexo Técnico.	Juego	1	\$ 1,570.70	\$ 1,570.70
5.1.-	Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Tokio N° 80, Col Juárez.	Equipo	1	\$ 1,498.70	\$ 1,498.70
5.2.-	Mantenimiento preventivo a amplificador con casetera, marca Ultraack, conforme a lo descrito en el concepto 5.1.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,498.70	\$ 1,498.70
5.3.-	Mantenimiento preventivo a reproductor de discos compactos marca Yamaha, conforme a lo descrito en el concepto 5.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,498.70	\$ 1,498.70
6.-	Mantenimiento preventivo de altavoces, conforme a lo descrito en el concepto 5.3.- del Anexo Técnico. Mantenimiento preventivo a equipos de control de acceso en entrada peatonal del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, (Porfco de Reforma y acceso al área de Contacto Ciudadano), conforme a lo descrito en el concepto 6.- del Anexo Técnico	Pza. Equipo	23 4	\$ 444.80 \$ 7,262.30	\$ 10,230.40 \$ 29,049.20

*[Handwritten signature]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ADN

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN SA DE CV		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX		4/10	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7.-	Mantenimiento preventivo a cortinas mecánicas de acero para control de acceso ubicado en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma N°. 476, conforme a lo descrito en el concepto 7.- del Anexo Técnico.	Pza.	11	\$ 7,262.30	\$ 79,885.30
8.-	El mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Revolución N°. 1586.				
8.1.-	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca LB7TURBON modelo PLDC100, conforme a lo descrito en el concepto 8.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	25	\$ 444.80	\$ 11,120.00
8.2.-	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca HIKVISION, conforme a lo descrito en el concepto 8.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	10	\$ 444.80	\$ 4,448.00
8.3.-	Mantenimiento preventivo grabador de video digital (D.V.R.), marca HIKVISION modelo DS-8124HQHI-K8 (2) y DS- 7316HUHI-K4 (1), conforme a lo descrito en el concepto 8.3.- del Anexo Técnico.	Equipo	3	\$ 1,154.60	\$ 3,463.80
8.4.-	Mantenimiento preventivo a monitor de "17" marca DELL modelo Power Edge Rack, conforme a lo descrito en el concepto 8.4.- del Anexo Técnico.	Equipo	3	\$ 979.60	\$ 2,938.80
8.5.-	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos, conforme a lo descrito en el concepto 8.5.- del Anexo Técnico.	Juego	3	\$ 1,570.70	\$ 4,712.10
9.-	El mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Calzada Vallejo N°. 675.				
9.1.-	Mantenimiento preventivo grabador de video digital D.V.R., marca HIKVISION modelo DS-8124HQHI-K8, conforme a lo descrito en el concepto 9.1.- del Anexo Técnico.	Equipo	2	\$ 1,154.60	\$ 2,309.20
9.2.-	Mantenimiento preventivo a monitor marca Samsung LED UN32J4290AFXZ, conforme a lo descrito en el concepto 9.2 del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 1,154.60	\$ 1,154.60

*[Handwritten signature]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



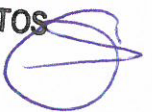
ADN

6007

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9.3-	Mantenimiento preventivo a monitor marca LG LED 50UP75000PSF, conforme a lo descrito en el concepto 9.3 del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,154.60	\$ 1,154.60
9.4-	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca HI LOOK tipo domo THC-340, conforme a lo descrito en el concepto 9.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	32	\$ 420.85	\$ 13,467.20
9.5-	Mantenimiento preventivo a sistema de parcheo y transceptores pasivos del sistema, conforme a lo descrito en el concepto 9.5.- del Anexo Técnico.	Juego	2	\$ 2,026.30	\$ 4,052.60
10.-	Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117.				
10.1.-	Mantenimiento preventivo a amplificador master, con reproductor de CD marca Yamaha, conforme a lo descrito en el concepto 10.1.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,498.75	\$ 1,498.75
10.2.-	Mantenimiento preventivo a amplificador, marca Fonestar, conforme a lo descrito en el concepto 10.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,498.75	\$ 1,498.75
10.3.-	Mantenimiento preventivo amplificador, marca Radson, conforme a lo descrito en el concepto 10.3.- del Anexo Técnico.	Equipo	6	\$ 1,498.75	\$ 8,992.50
10.4.-	Mantenimiento preventivo a Altavoces, conforme a lo descrito en el concepto 10.4.- del Anexo Técnico	Pza.	154	\$ 255.40	\$ 39,331.60
11.-	Mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117.				
11.1.-	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca HIKVISION, conforme a lo descrito en el concepto 11.1.- del Anexo Técnico	Pza.	32	\$ 420.85	\$ 13,467.20
11.2.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR, conforme a lo descrito en el concepto 11.2.- del Anexo Técnico	Equipo	3	\$ 1,154.60	\$ 3,463.80

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ESTADO LIBRE SOBERANO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



008

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		FOLIA	
PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN SA DE CV		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 7 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX		610	
N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11.3.-	Mantenimiento preventivo a parcheo y transceptores pasivos del sistema, conforme a lo descrito en el concepto 11.3.- del Anexo Técnico.	Juego	3	\$ 1,154.60	\$ 3,463.80
11.4.-	Mantenimiento preventivo a monitor marca TCL, conforme a lo descrito en el concepto 11.4.- del Anexo Técnico.	Equipo	2	\$ 1,570.70	\$ 3,141.40
11.5.-	Mantenimiento preventivo a sistema de UPS para rack marca TRIPP LITE, conforme a lo descrito en el concepto 11.5.- del Anexo Técnico.	Equipo	2	\$ 2,026.30	\$ 4,052.60
12.-	El mantenimiento preventivo al equipo de control de acceso en entrada a oficinas ubicado en los inmuebles de Av. Paseo de la Reforma N°476 y Av. Revolución No 1586, conforme a lo descrito en el concepto 12.- del Anexo Técnico.	Equipo	14	\$ 4,837.90	\$ 67,730.60
13.-	El mantenimiento preventivo al sistema de control de acceso ubicado en los inmuebles de Av. Paseo de la Reforma N°476 y Tokio N° 80, conforme a lo descrito en el concepto 13.- del Anexo Técnico.	Equipo	8	\$ 2,338.05	\$ 18,704.40
14.-	El mantenimiento preventivo al sistema de brazos hidráulicos marca Merik ubicado en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma N°476, conforme a lo descrito en el concepto 14.- del Anexo Técnico.	Equipo	4	\$ 2,338.05	\$ 9,352.20
15.-	Suministro adaptación, colocación calibración y programación de cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca HIKVISION, modelo DF2DE4A215W en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117, conforme a lo descrito en el concepto 15.- del Anexo Técnico.	Pza.	18	\$ 4,028.60	\$ 72,514.80
16.-	Suministro adaptación, programación y colocación de transceptores para cámaras de video vigilancia en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117, conforme a lo descrito en el concepto 16.- del Anexo Técnico	Pza.	18	\$ 941.20	\$ 16,941.60
17.-	Suministro adaptación y colocación de fuente de poder de 12 VCD 1A., en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117, conforme a lo descrito en el concepto 17.- del Anexo Técnico.	Pza.	14	\$ 941.20	\$ 13,176.80

*[Handwritten signature]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



6009

ADN

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. <b>PROVEEDOR:</b> ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		<b>HOJA</b> 7/10
		<b>DOMICILIO:</b> ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX		

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
18.-	Suministro adaptación y colocación de <b>fuentes de poder de 12 VCD 10.2A.</b> , en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117, conforme a lo descrito en el concepto 18.- del Anexo Técnico	Pza.	2	\$ 3,908.80	\$ 7,817.60
19.-	<b>Suministro y colocación de cableado tipo utp cat 6<sup>a</sup></b> para la habilitación del circuito cerrado de televisión que se instalará en la ; segundo, tercero y cuarto pisos del inmueble de Manuel Villalongin N° 117, conforme a lo descrito en el concepto 19.- del Anexo Técnico.	ML.	2120	\$ 77.95	\$ 165,254.00
20.-	Suministro adaptación, programación y colocación de <b>Pantalla de 55" LCD</b> para monitoreo del C.C.T.V., para el inmueble de Manuel Villalongin N° 117, conforme a lo descrito en el concepto 20.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 34,651.10	\$ 34,651.10
22.-	<b>Reforzamiento tecnológico</b> al sistema de control de acceso existente localizadas en los accesos vehiculares del inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476.	Pza.	11	\$ 3,716.90	\$ 40,885.90
22.1.-	Suministro e instalación de barrera vehicular con brazo iluminado para un carril de máximo 4 metros de ancho, conforme a lo descrito en el concepto 22.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	2	\$ 29,807.20	\$ 59,614.40
22.2.-	Suministro, instalación y adaptación de panel de control de acceso para controlar el sistema de barreras vehiculares, conforme a lo descrito en el concepto 22.2.- del Anexo Técnico	Pza.	2	\$ 36,593.80	\$ 73,187.60
22.3.-	Suministro, instalación y adaptación de control de acceso para reconocimiento de placas de vehículos, conforme a lo descrito en el concepto 22.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	2	\$ 35,802.20	\$ 71,604.40
22.4.-	Suministro y programación de TAG autoadherible con un alcance mínimo de 8 metros de distancia, conforme a lo descrito en el concepto 22.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	250	\$ 389.70	\$ 97,425.00
22.5.-	Suministro, fabricación y programación de sistema detección de vehículos y censado de vehículos para operación de barrera vehicular, conforme a lo descrito en el concepto 22.5.- del Anexo Técnico.	Sistema	2	\$ 43,812.20	\$ 87,624.40

*[Handwritten signature]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



ADN

0110

<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.</p> <p>PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>	<p>UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX</p>
	<p>H.G.J.A.</p> <p>8/10</p>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
23.-	Suministro, instalación y adaptación de Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia tipo domo marca TURBO HD, 2 mega pixeles modelo DS2CE79DF8T-AZE, conforme a lo descrito en el concepto 23.- del Anexo Técnico.	Pza.	5	\$ 4,388.30	\$ 21,941.50
		Pza.	13	\$ 4,388.30	\$ 57,047.90
		Pza.	8	\$ 4,388.30	\$ 35,106.40
24.-	Suministro, instalación y adaptación de Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia tipo bola marca TURBO HD, 2 mega pixeles modelo THCB320VF, conforme a lo descrito en el concepto 24.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$ 4,088.60	\$ 16,354.40
25.-	Suministro, instalación y adaptación de Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia tipo domo marca SAMSUNG-HANWA TECHWIN, 2 mega pixeles modelo SDC-6085R, conforme a lo descrito en el concepto 25.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 6,138.90	\$ 6,138.90
26.-	Suministro, instalación adecuación y colocación de Transceptor para cámara de vigilancia para transmisión de datos por cable UTP Cat 6 / 6A, conforme a lo descrito en el concepto 26.- del Anexo Técnico	Pza.	5	\$ 893.30	\$ 4,466.50
		Pza.	13	\$ 893.30	\$ 11,612.90
		Pza.	12	\$ 893.30	\$ 10,719.60
27.-	Suministro, instalación adecuación y colocación de Transceptor de video de 16 canales para consolidar cableado estructurado, UTP Cat 6 / 6A, conforme a lo descrito en el concepto 27.- del Anexo Técnico	Equipo	2	\$ 3,373.90	\$ 6,747.80
28.-	Suministro, instalación adecuación y colocación de fuente de poder de 12 VCD 1A, voltaje de entrada 100 a 240 v, conforme a lo descrito en el concepto 28.- del Anexo Técnico	Pza.	5	\$ 887.30	\$ 4,436.50
		Pza.	13	\$ 887.30	\$ 11,534.90
		Pza.	12	\$ 887.30	\$ 10,647.60
29.-	Suministro, instalación adaptación y colocación de bocina para plafón de 7" (18cm) 6w, conforme a lo descrito en el concepto 29.- del Anexo Técnico	Pza.	4	\$ 3,776.90	\$ 15,107.60
30.-	Suministro, instalación adaptación y programación de Grabador de video digital (DVR.) 8 megapíxeles, modelo DS-7316HUI-K4, conforme a lo descrito en el concepto 30.- del Anexo Técnico	Equipo	2	\$ 29,451.00	\$ 58,902.00

*OKA*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN  
 CUADRO DE MEDICIÓN  
 TELÉFONO: 555 15 23 07



ADN

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
CONCEPTO		SERVICIOS A REALIZAR	PRECIO UNITARIO
N°	CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
	<b>RESUMEN DE CONCEPTOS</b>		
	Importe por servicio de los conceptos: 1.1., 1.2., 1.3., y 1.4. (C.C.T.V., 8° niv.)	Servicio	\$ 6,768.10
	Importe por servicio de los conceptos: 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 2.5. y 2.6. (C.C.T.V., P.B)	Servicio	\$ 33,865.20
	Importe por servicio de los conceptos: 3.1., 3.2., 3.3., 3.4., y 3.5. (C.C.T.V., 1° niv.)	Servicio	\$ 8,971.80
	Importe por servicio de los conceptos: 4.1., 4.2., 4.3., 4.4., y 4.5. (C.C.T.V., Tokio 80)	Servicio	\$ 9,037.60
	Importe por servicio de los conceptos: 5.1., 5.2., y 5.3. (sistema audio, Tokio 80)	Servicio	\$ 13,227.80
	Importe por servicio del concepto: 6. (cñol de acceso Reforma 476)	Servicio	\$ 29,049.20
	Importe por servicio del concepto: 7. (corfinas metálicas Reforma 476)	Servicio	\$ 79,885.30
	Importe por servicio del concepto: 8.1., 8.2., 8.3., 8.4., y 8.5. (C.C.T.V., Revolución 1586)	Servicio	\$ 26,682.70
	Importe por servicio del concepto: 9.1., 9.2., 9.3., 9.4., y 9.5. (C.C.T.V., Calzada Vallejo 675)	Servicio	\$ 22,138.20
	Importe por servicio del concepto: 10.1., 10.2., 10.3., y 10.4. (Audio, Manuel Villalongin 117)	Servicio	\$ 51,321.60
	Importe por servicio del concepto: 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., y 11.5. (CCTV, Manuel Villalongin 117)	Servicio	\$ 27,588.80
	Importe por servicio del concepto: 12. (cñol de acceso Reforma 476 y Revolución 1586)	Servicio	\$ 106,433.80
	Importe por servicio del concepto 13. (sistemas biométricos Reforma 476 y Tokio 80)	Servicio	\$ 28,056.60
	Importe por servicio del concepto 14. (sistemas de brazos hidráulicos Reforma 476/5)	Servicio	\$ 7,541.60
	<b>Conceptos que se realiza una sola vez del concepto 15 al concepto 30</b>		
	Importe por suministros del concepto 15. (cámaras de video en Villalongin No 117)	Pza.	\$ 4,028.60
	Importe por suministros del concepto 16. (transceptores para camaras Villalongin No 117)	Pza.	\$ 941.20
	Importe por suministros del concepto 17. (fuente de poder de 12 VCD 1A, Villalongin No 117)	Pza.	\$ 941.20
	Importe por suministros del concepto 18. (fuente de poder de 12 VCD 10.2A Villalongin No 117)	Pza.	\$ 3,908.80
	Importe por suministros del concepto 19. (cableado UTP Villalongin No 117)	ML.	\$ 77.95
	Importe por suministros del concepto 20. (Panel de 55" Villalongin No 117)	Pza.	\$ 34,651.10
	Importe por suministros del concepto 21. (bocina para platiñ Villalongin No 117)	Pza.	\$ 3,716.90
	Importe por suministros del concepto 22.1. (barrera vehicular Reforma 476)	Pza.	\$ 29,807.20
	Importe por suministros del concepto 22.2. (panel de control de acceso barreras Reforma 476)	Pza.	\$ 36,593.80
	Importe por suministros del concepto 22.3. (control de acceso placas Reforma 476)	Pza.	\$ 35,802.20
	Importe por suministros del concepto 22.4. (TAG autoadherible Reforma 476)	Pza.	\$ 73,187.60
	Importe por suministros del concepto 22.5. (sistema de detección Reforma 476)	Sistema.	\$ 389.70
	Importe por suministros del concepto 23. (cámaras de video en Tokio/Reforma/Villalongin)	Pza.	\$ 43,812.20
	Importe por suministros del concepto 24. (cámaras de video en Reforma 476/5)	Pza.	\$ 4,388.30
			\$ 4,088.60
			\$ 72,514.80
			\$ 16,941.60
			\$ 13,176.80
			\$ 7,817.60
			\$ 165,254.00
			\$ 34,651.10
			\$ 40,885.30
			\$ 59,614.40
			\$ 73,187.60
			\$ 71,604.40
			\$ 97,425.00
			\$ 87,624.40
			\$ 114,095.80
			\$ 16,354.40

*[Handwritten signature]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA: LA-050GYR019-E53-2022**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.**

En la Ciudad de México, siendo las **14:30:00 horas del 25 de mayo de 2022** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E53-2022**, convocada para la contratación del **Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y actualización a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11 de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se hace constar que se encuentra presente el Representante de la División de Inmuebles Centrales, con carácter de Área Requirente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo de su Reglamento, la proposición de los siguientes licitantes:

No.	Licitante
1.-	Aikomex, S.A. de C.V.
2.-	Ediciones del Hacedor, S. de R.L. de C.V.
3.-	Electromecánica e Ingeniería al Detalle ADN, S.A. de C.V.
4.-	Proyectos y Suministros Interdisciplinarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Se comunica al licitante que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>



*(Handwritten signature)*

## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E53-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

SanFicTec/jsp/Ficha\_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 25 de mayo de 2022, sí como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 18 de mayo de 2022. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

**Criterio de Evaluación de Proposiciones.**

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento:

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.****A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.5 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR01-E53-2022

 OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y  
 ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió del licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Supervisor de Proyectos.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: **1) Aikomex, S.A. de C.V., S. de R.L. de C.V., 2) Ediciones del Hacedor, S. de R.L. de C.V., 3) Electromecánica e Ingeniería al Detalle ADN, S.A. de C.V. y 4) Proyectos y Suministros interdisciplinarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Supervisor de Proyectos, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1) Aikomex, S.A. de C.V., S. de R.L. de C.V., 2) Ediciones del Hacedor, S. de R.L. de C.V., 3) Electromecánica e Ingeniería al Detalle ADN, S.A. de C.V. y 4) Proyectos y Suministros interdisciplinarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.




ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-050GYR019-E53-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/2022/5345 de fecha 16 de mayo de 2022, signado por el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Aikomex, S.A. de C.V.	Cumple
2.-	Ediciones del Hacedor, S. de R.L. de C.V.	No Cumple
3.-	Electromecánica e Ingeniería al Detalle ADN, S.A. de C.V.	Cumple
4.-	Proyectos y Suministros interdisciplinarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	No cumple

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos.

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes, **Aikomex, S.A. de C.V. y Electromecánica e Ingeniería al Detalle ADN, S.A. de C.V.** quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes.

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los licitantes, **Aikomex, S.A. de C.V. y Electromecánica e Ingeniería al Detalle ADN, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos solicitados en la convocatoria.

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E53-2022**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.**

**II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó desechada.

No.	Licitante	Motivo de desechamiento
1.-	Ediciones del Hacedor, S. de R.L. de C.V.	• No cumple técnicamente.
2.-	Proyectos y Suministros Interdisciplinarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	• No cumple técnicamente.

**III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente

No.	Licitante
1.-	Aikomex, S.A. de C.V.
2.-	Electromecánica e Ingeniería al Detalle ADN, S.A. de C.V.

**IV. FALLO.**

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la **licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-050GYR019-E53-2022**, en los siguientes términos:

Se **ADJUDICA** el contrato de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y actualización a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso"** al siguiente licitante:

- **Electromecánica e Ingeniería al Detalle ADN, S.A. de C.V.**

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y




ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E53-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIÓNES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$3,264,303.60 (Tres millones, doscientos sesenta y cuatro mil, trescientos tres pesos 60/100 M.N.)**, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a la propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Se informa que no obstante haber resultado solvente, la proposición del licitante **Aikomex, S.A. de C.V.** no se le adjudica por no haber ofertado el precio más bajo.

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los próximos 15 días naturales en la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en horas hábiles con un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entregue la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

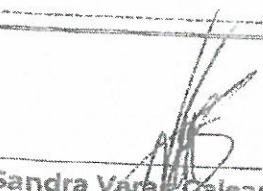
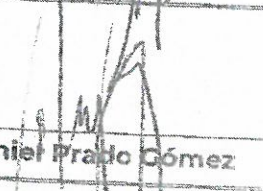
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E53-2022**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.**

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:45 horas día** en que se actúa.

Esta Acta consta de **7 (siete)** fojas útiles, agregándose **12 (doce)** páginas de la propuesta económica del licitante adjudicado y dos anexos, constantes de **12 (doce)** páginas.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Requirente y Técnica)	 C. P. Daniel Prado Gómez

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-050GYR019-E53-2022**.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

0 419  
07/11/2013 10:00:00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C2M0128

## ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

2024  
ESTADÍSTICA DE...

Oficio 09 52 84 14C0/07628

Ciudad de México, a. 14 MAR 2022

Arquitecto  
**Luis Enrique Toalá Pozo**  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y actualización a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso", por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.


Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

  
**Ing. Dulce Gómez Botello**  
Coordinadora Técnica de Conservación y  
Servicios Complementarios

  
**Arq. Luis Enrique Toalá Pozo**  
Titular de la División de Inmuebles  
Centrales

  
Daniel Prado Gómez  
Revisó



  
José Antonio Archundia  
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C2M0128

## ANEXO 4 (CUATRO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL  
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA  
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES  
COMPRANET.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**SIN TEXTO**

603344  
SOCIETAT DE COMPTES